

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO A FIN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO FORTALEZCAN Y CONSOLIDEN LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA DESAZOLVAR RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO DRENAJES PLUVIALES, ALCANTARILLAS Y

CANALONES DE MANERA PERIÓDICA, NO SOLO EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1074 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO DEL SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL CUAL REMITE LA COLECCIÓN DENOMINADA “CIEN ENSAYOS PARA EL CENTENARIO”, EDITADA POR EL INSTITUTO EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM. **DE ENTERADO Y REMÍTASE LA PRESENTE COLECCIÓN AL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE FORME PARTE DE SU ACERVO CULTURAL.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE GESTIONE LOS RECURSOS FEDERALES NECESARIOS PARA LA LÍNEA 3 DEL METRO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1045 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO I Y AL ARTÍCULO 1 PRIMERO QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL LENGUAJE ES TODO AQUEL CONJUNTO DE SIGNOS Y DE SONIDOS QUE HA UTILIZADO EL SER HUMANO, QUE NOS GENERA UNA COMUNICACIÓN EFICAZ PARA PODER COMUNICARSE CON OTROS INDIVIDUOS DE SU MISMA ESPECIE A LOS QUE MANIFIESTA ASÍ TANTO LO QUE SIENTE COMO LO QUE PIENSA ACERCA DE UNA CUESTIÓN DETERMINADA. EL LENGUAJE REFLEJA Y AYUDA A CONSTRUIR, NUESTRA CONCEPCIÓN DEL MUNDO Y LA REALIDAD. ES DECIR, LOS TÉRMINOS, LAS FRASES Y EL LENGUAJE QUE LA GENTE USAMOS PARA DESCRIBIR LA REALIDAD, LAS COSAS Y LAS PERSONAS ORGANIZAN NUESTRA ESTRUCTURA INTERPRETATIVA DE LAS MISMAS. EL LENGUAJE JUEGA UN PAPEL ESENCIAL A LA HORA DE CONSTRUIR LA VISIÓN DE LA REALIDAD QUE COMPARTEN QUIENES HABLAN UNA LENGUA PORQUE CUANDO HABLAMOS EL MISMO IDIOMA TENEMOS UNA PARECIDA CONCEPCIÓN DEL MUNDO, SOBRE TODO CUANDO EL LENGUAJE SE APLICA ADECUADAMENTE SIN

PREJUICIOS O NO SEXISTA. EN ESTE CONTEXTO, UTILIZAR UN LENGUAJE IGUALITARIO Y NO EXCLUYENTE PERMITE VISIBILIZAR A LAS MUJERES, ROMPIENDO CON ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS SEXISTAS; POR TODO ELLO, ES NECESARIO MODIFICAR EL ENFOQUE DE LAS EXPRESIONES, NOMBRANDO CORRECTAMENTE A MUJERES Y HOMBRES. ES PERFECTAMENTE COMPATIBLE EL USO DE LAS NORMAS GRAMATICALES Y ESTILÍSTICAS CON EL USO NO SEXISTA DE LA LENGUA. EL USO INNECESARIO O ABUSIVO DEL MASCULINO GENÉRICO ES UN OBSTÁCULO A LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES PORQUE OCULTA A LAS MUJERES Y PRODUCE AMBIGÜEDAD, POR LO QUE HA DE EVITARSE SU UTILIZACIÓN EN TEXTOS Y DOCUMENTOS. AHORA BIEN, A LA REVISIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS VIGENTES EN LA ENTIDAD ENCONTRAMOS UNA AMBIGÜEDAD SURTE EFECTOS CONTRARIOS A CORRECTO LENGUAJE IGUALITARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL VIGENTE TÍTULO I Y EN EL QUINTO PÁRRAFO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL QUE DESDE SU TÍTULO Y DEMÁS TEXTO COMO SE ILUSTR A CONTINUACIÓN:

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

ARTÍCULO 1.-.....

QUINTO PÁRRAFO:

EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIERE TANTO EL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.

DE LA LECTURA DICHO PRECEPTO ATENTA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES POR LO QUE IMPLICA ELIMINAR DICHO TEXTO PARA ERRADICAR

LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, PUES EN NINGÚN PRECEPTO LEGAL DEBERÍA DE REFERIRSE A DIFERENCIAR O INTERPRETAR EL GÉNERO MASCULINO CON EL FEMENINO.

POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE IGUAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 15 PRIMER PÁRRAFO SEÑALA LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DE ESTA LEY AL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SU LEY ORGÁNICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES LE CORRESPONDE:

OBSERVAR Y EN SU CASO EXPEDIR EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DEL ESTADO, LOS PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON EL OBJETO DE GENERAR UNA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA; Y

A SU VEZ EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA MISMA LEY DE IGUAL, DESCRIBE:

PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, **LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

II.- PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE CON ESTRATEGIAS DE GÉNERO DE LAS RELACIONES SOCIALES;

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR SE PROPONE SUPRIMIR UNA PARTE DEL TEXTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, POR ENCONTRARSE CONTRARIADO A LOS PRINCIPIOS DE LA IGUALDAD EN EL LENGUAJE PARA REFERIRSE AL GÉNERO, Y COMO COMPARACIÓN EN NUESTRA CARTA MAGNA EN EL ARTÍCULO 4 EN EL CAPÍTULO DE LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER, Y DICHA

EXPRESIÓN NO SE ENCUENTRA PREVISTO DICHA INCONGRUENCIA. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE **DECRETO: ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO I Y AL ARTÍCULO 1 PRIMERO QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

ARTÍCULO 1.-.....

.....

.....

.....

.....

EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA.

TRANSITORIOS: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES CUANTO.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES PARA SUMARME A ESTA INICIATIVA Y LAURA PAULA SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA, CREO QUE INCLUSO TODAS LAS MUJERES DE ESTA LEGISLATURA DEBERÍAMOS DE SER UN POCO MÁS ENFÁTICAS EN QUE EN EL

CONGRESO SE UTILICE EL LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO, POR QUE HAY MUCHAS DE LAS LEYES, MUCHOS DE LOS DOCUMENTOS QUE TODAVÍA SE REDACTAN EN FORMA TOTALMENTE DISCRIMINATORIA. NOSOTROS DIMOS UN CURSO PARA NUESTRA BANCADA SOBRE PRECISAMENTE EL LENGUAJE IGUALITARIO, Y CREO QUE ES INDISPENSABLE POR QUE HAY UNA UNIDAD DE GÉNERO QUE NO SE SI KARINA LO CONOZCA, PERO HAY UNA UNIDAD DE GÉNERO EN EL CONGRESO QUE ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, QUE NO HA SIDO COMPLETAMENTE OPERATIVA Y QUE HABRÍA DE REACTIVARLA CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, PARA QUE ADICIONALMENTE SE NOS DÉ A TODO EL CONGRESO UN CURSO SOBRE EL LENGUAJE INCLUYENTE, Y QUE ADICIONALMENTE SE VIGILE QUE LAS LEYES QUE ESTAMOS HACIENDO Y LAS MODIFICACIONES Y REFORMAS E INICIATIVAS TENGAN ESTE LENGUAJE INCLUYENTE. ENTONCES YO SI ESTOY MUY, MUY A FAVOR, QUE BUENO QUE LO SACAS, ES UN TEMA QUE PARA MI ES MUY DE MI CORAZÓN Y NO SOLAMENTE ESO, CREO QUE TODAS LAS MUJERES DEBERÍAMOS APOYARLO.”

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES FELICITARTE AMIGA LAURA PAULA Y QUIERO VER SI ME PERMITES SUSCRIBIRME EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES, EN ESTE LENGUAJE INCLUYENTE EN EL QUE MUCHOS HEMOS SUFRIDO DE DISCRIMINACIÓN, POR QUE EN AQUELLOS TIEMPOS CUANDO YO EGRESÉ DE LA FACULTAD, YO APAREZCO CON EL TÍTULO DE INGENIERO NO INGENIERA. ESTO ES UN GRAN LOGRO QUE SE ESTÁ HACIENDO, ES UNA LUCHA EN LA QUE ESTAMOS, Y QUE NO VAMOS A PERMITIR QUE NO SIGAN DISCRIMINANDO. ES CUANTO GRACIAS DIPUTADA”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. PUES DIPUTADA AUNQUE NO SEA MUJER Y LA DIPUTADA CONCEPCIÓN SUGIERE QUE SEAN TODAS LAS MUJERES, YO ME SUMO A TU INICIATIVA Y TE

PIDO QUE ME PERMITAS SUSCRIBIRLA, POR QUE CREO QUE NO SE DEBE PERMITIR NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA QUE NOS DIO LA VIDA, LAS MUJERES.”

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SI ME PERMITE TAMBIÉN SUSCRIBIR LA INICIATIVA. MUCHAS FELICIDADES.”

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA TAMBIÉN SI NOS PERMITE TAMBIÉN SUSCRIBIRNOS, SIEMPRE HEMOS ESTADO A FAVOR, NUNCA HEMOS ESTADO EN CONTRA DE LAS MUJERES AL CONTRARIO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTA LAS SUSCRIPCIONES DE LOS CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

LA. **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**: “CON MUCHO GUSTO, MUCHAS GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL

SUSCRITO, SERGIO ARELLANO BALDERAS, DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE ESTA SOBERANÍA ACUDO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO O INTERÉS SOCIAL, POR MEDIO DEL CUAL DOS PERSONAS VOLUNTARIAMENTE DECIDEN CONTRAER UN ESTADO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y LA FUNDACIÓN DE UNA FAMILIA. EN MÉXICO, EL MATRIMONIO CIVIL SE CONSTITUYÓ DE MANERA LEGAL EN 1859, MISMO QUE SE REGULÓ EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL HASTA 1935 Y 47 AÑOS MÁS TARDE, ES DECIR, EN 1982, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 178 REFERENTE A LOS RÉGIMENES MATRIMONIALES Y A LA SUJECCIÓN INMEDIATA DE LAS PAREJAS AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL EN CASO DE OMITIR SEÑALAR EL RÉGIMEN DESEADO. EN ESE SENTIDO, VISUALIZAMOS QUE LA PRETENSIÓN DEL LEGISLADOR DE AQUEL ENTONCES, ERA PROTEGER A LA MUJER EN CASO DE SEPARARSE DE SU MARIDO, A EFECTO DE QUE NO QUEDARÁ DESAMPARADA. SIN EMBARGO, OBSERVAMOS QUE LA LEGISLACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL ATENTA CONTRA LA VOLUNTAD DE LOS FUTUROS CÓNYUGES, TODA VEZ QUE POR DESCONOCIMIENTO O IGNORANCIA, OMITEN SEÑALAR EL TIPO DE RÉGIMEN MATRIMONIAL AL CUAL DESEAN PERTENECER, ARROJANDO COMO RESULTADO LA SUJECCIÓN AUTOMÁTICA AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, CUANDO MUCHAS DE LAS VECES EL DESEO DE LA PAREJA ES AJENO AL MISMO. CABE SEÑALAR QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER HA EVOLUCIONADO FAVORABLEMENTE A LO LARGO DE LOS AÑOS. LEJOS QUEDARON LOS AÑOS EN QUE SÓLO SE DEDICABAN AL HOGAR Y A CRIAR A LOS HIJOS. EN LA ACTUALIDAD, LA MUJER ES UN EMBLEMA DE LUCHA, ESFUERZO Y ÉXITO, CON

LOS MISMOS DERECHOS QUE CUALQUIER VARÓN. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ESTIMAMOS QUE EL ÁNIMO DEL LEGISLADOR QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO MENCIONADO, HA DEJADO DE SER UNA LEGISLACIÓN ACORDE CON LA DINÁMICA DE LA SOCIEDAD ACTUAL. POR ESA RAZÓN, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE QUE LAS PAREJAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADAS SOBRE LA NATURALEZA, FINES Y EFECTOS QUE CONTIENEN CADA UNO DE LOS REGÍMENES MATRIMONIALES EXISTENTES EN NUESTRA LEGISLACIÓN; YA SEA EL DE SOCIEDAD CONYUGAL O EL DE SEPARACIÓN DE BIENES. PARA REALIZAR CON EFICIENCIA LO ANTERIOR, ES NECESARIO ENCOMENDAR DICHA TAREA A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, POR SER QUIENES POSEEN LOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, ADEMÁS DE SER LAS PERSONAS DE PRIMER CONTACTO EN DICHA INSTITUCIÓN. UNA DE NUESTRAS TAREAS ES MEJORAR LAS NORMATIVAS EXISTENTES. EN RAZÓN DE ELLO, CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE SIGA HABIENDO EN NUESTRO ESTADO MATRIMONIOS SUJETOS A UN DETERMINADO RÉGIMEN MATRIMONIAL A CAUSA DEL DESCONOCIMIENTO O IGNORANCIA DE LA LEY. AUNADO A ELLO, GENERARÍAMOS UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, YA QUE AL SUJETARSE INVOLUNTARIAMENTE AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EN OCASIONES LAS PAREJAS DECIDEN CAMBIAR AL DE BIENES SEPARADOS, PROVOCÁNDOLES UN DESGASTE ECONÓMICO Y PROCESAL JURÍDICO. SITUACIÓN QUE PODRÍAMOS ELIMINAR CON LA DEBIDA ORIENTACIÓN, ASESORÍA E INFORMACIÓN DE LOS REGÍMENES MATRIMONIALES Y TODO LO QUE CONLLEVA EL CONTRATO MATRIMONIAL. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE UNA DECISIÓN DE ESA NATURALEZA, QUE TRASTOCA LA UNIÓN ENTRE DOS PERSONAS, DEBE SER UNA ACCIÓN EXCLUSIVA DE LA PAREJA Y NO POR IMPOSICIÓN DE LA LEY. POR TODO LO ANTERIOR, SOMETO ANTE USTEDES EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 178.- EL CONTRATO DE MATRIMONIO DEBE CELEBRARSE BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL O BAJO EL DE SEPARACIÓN DE BIENES, **PREVIA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ BRINDAR EL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL A LOS CONTRAYENTES POR ESCRITO O EN FORMA ORAL, POR LO MENOS 15-QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.** EN NINGÚN CASO, LOS BIENES ADQUIRIDOS ANTES DEL MATRIMONIO, EL IMPORTE DE LA VENTA DE LOS BIENES PROPIOS, LOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA, DONACIÓN O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO GRATUITO, LOS PRODUCTOS Y LOS QUE SE OBTENGAN POR SU REINVERSIÓN, FORMARÁN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE PACTE LO CONTRARIO EN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

SEGUNDO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 17.- CORRESPONDE A LOS OFICIALES:

I AL XII.-.....

XIII.- GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS QUE ACUDAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE MATRIMONIO, RECIBAN PREVIAMENTE INFORMACIÓN ORAL Y POR ESCRITO SOBRE LA NATURALEZA, FINES Y EFECTOS DEL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DEL DE SEPARACIÓN DE BIENES, A FIN DE QUE SEÑALEN A CUÁL DESEAN PERTENECER EN DICHO CONTRATO, ADEMÁS DE PROPORCIONARLES INFORMACIÓN SOBRE LA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN, COMO UNA FORMA EFECTIVA DE RESOLVER SUS CONFLICTOS EN EL MATRIMONIO.

LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁN INFORMAR A LAS PERSONAS QUE ACUDAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE MATRIMONIO POR LO MENOS A LOS 15 DÍAS NATURALES ANTES DE SU CELEBRACIÓN, LA INFORMACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN MENOSCABAR LA VOLUNTAD EXPRESA DE DICHAS PERSONAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE MATRIMONIO COMO A SU DERECHO CONVenga.

LAS PERSONAS QUIENES FUERON INFORMADAS SOBRE LA NATURALEZA, FINES Y EFECTOS DE AMBOS REGÍMENES

MATRIMONIALES, ASÍ COMO EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE LES INFORMÓ, FIRMARÁN DE ENTERADOS EL LIBRO DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR Y DEMOSTRAR QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTA FRACCIÓN FUE DEBIDAMENTE CONCEDIDA;

XIV AL XX.....

TRANSITORIO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MARZO DEL 2017. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PEDIRLE AL COMPAÑERO SERGIO SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A ESTA MUY IMPORTANTE INICIATIVA, QUE ESTAMOS SEGUROS QUE POSTERIORMENTE SERÁ PROBADA POR EL PLENO. DE ENTRADA SERGIO SI NOS PERMITES SUSCRIBIRNOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN.”

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS: “CON MUCHO GUSTO.”

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, APROVECHANDO DOS COYUNTURAS IMPORTANTES, COMO ES EL FORO QUE EL DÍA DE MAÑANA

MOVIMIENTO CIUDADANO ORGANIZA, PARA ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE LOS REGIDORES MEDIANTE ELECCIÓN DIRECTA; Y LA SEGUNDA, LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR NUESTROS AMIGOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: HÉCTOR GARCÍA Y HERNÁN SALINAS, EN EL SENTIDO DE QUE VAN A ABRIR MESAS DE TRABAJO PARA REVISAR LA LEY ELECTORAL POR TEMA DE ELECCIONES ENTRE OTROS DE AYUNTAMIENTOS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA. HACE ALGUNAS SEMANAS UN CIUDADANO INTERESADO EN EL TEMA ELECTORAL, CON RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ME HIZO ENTREGA DE LA INICIATIVA, QUE UNA VEZ ADECUADA TENGO A BIEN PRESENTAR PARA ANÁLISIS, Y EN GRAN MEDIDA CONCUERDO CON ELLA, YA QUE POR MI PASO EN EL CABILDO DE MONTEREY, PUDE CONSTATAR QUE LOS AYUNTAMIENTOS SOLAMENTE CORRESPONDEN A LA PLANILLA GANADORA, Y LE DAN POSIBILIDAD AL ALCALDE O ALCALDESA DE LLEVAR UN EJERCICIO DE GOBIERNO SIN NECESIDAD DE CONSENSAR ABSOLUTAMENTE NADA, PORQUE DE FACTO LA OBTIENE. LO QUE EN AUTOMÁTICO PERMITE QUE PUEDA HABER EXCESOS EN LAS ADMINISTRACIONES, PRECISAMENTE POR LA FALTA DE CONTRAPESOS. Y AQUÍ ES DONDE ENTRA EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA. **EL SUSCRITO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA** AL CONGRESO DEL ESTADO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, EN REPRESENTACIÓN DE UN CIUDADANO QUE PIDIÓ SU ANONIMATO Y QUE POR TANTO, HAGO MÍA PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO Y LEY ELECTORAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA DEMOCRACIA ES POR SÍ MISMA, UN SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL IMPERFECTO QUE TIENE,

NO OBSTANTE, UNA GRAN VIRTUD: PUEDE ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DE CADA PUEBLO O REGIÓN, DE MANERA QUE SE CONVIERTE EN LA MEJOR DE LAS FORMAS DE GOBIERNO QUE UNA NACIÓN PUEDE ELEGIR. HOY EN DÍA, LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO PAÍS ESTÁ SUJETA A UN CONSTANTE ESCRUTINIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. NO TANTO PORQUE COMO MÉTODO DE ELECCIÓN RESULTE INSUFICIENTE, SINO POR LOS RESULTADOS DE LAS ADMINISTRACIONES ELECTAS NO HAN SIDO SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD QUE LAS ELIGE. DEL ANÁLISIS DE ESTOS HECHOS, EL SUSCRITO HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE HAN SIDO LAS REGLAS ELECTORALES QUE TENEMOS, LAS QUE EN CIERTO GRADO HAN PROPICIADO UNA ACTUACIÓN DEFICIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. Y ES QUE LA COMPOSICIÓN ACTUAL DE LOS CABILDOS NO REPRESENTA LA PLURALIDAD DE LA SOCIEDAD. EL RESULTADO DE APLICAR LAS REGLAS ELECTORALES ACTUALES ES QUE A UNA SOLA OPCIÓN POLÍTICA SE LE DA EL CONTROL TOTAL SOBRE EL PATRIMONIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, SIN IMPORTAR SI QUIERA EL PORCENTAJE DE VOTOS OBTENIDOS POR EL GANADOR Y LAS OPCIONES QUE QUEDARON CON MENOS VOTACIÓN, LO QUE EN LOS CASOS PUEDE PROVOCAR QUE LAS ADMINISTRACIONES CAIGAN EN EXCESOS PROPIOS DE LA FALTA DE CONTRAPESOS. EN EL TOTAL DE LOS CABILDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PLANILLA GANADORA SE QUEDA CON MÁS DE DOS TERCERAS PARTES DEL CABILDO, CONVIRTIENDO EN LETRA MUERTA LAS SIGUIENTES PARTES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL:

ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

III. EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

- K) APROBAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS;*
- N) AFECTAR, PREVIA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INGRESOS Y DERECHOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PUEDA DISPONER PARA TAL FIN, QUE SEAN FUENTE O GARANTÍA DE*

PAGO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, TRATÁNDOSE DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IV. EN MATERIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

- C) OTORGAR LA CONCESIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO MUNICIPALES, CUANDO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN RESPECTIVOS SE EXTIENDAN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO;*
- F) APROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE DOMINIO Y LA CREACIÓN DE GRAVÁMENES CUANDO SU TÉRMINO EXCEDA DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL, SOBRE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL;*

ARTÍCULO 56.- PARA SU APROBACIÓN, SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- VI. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS;*
- VIII. APROBAR LA DESAFECTACIÓN O DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY;*
- IX. APROBAR CREACIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL CUANDO SU TÉRMINO EXCEDA DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO APROBAR LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS;*
- XV. LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA.*

CUANDO SE ANALIZA LA COMPOSICIÓN DE LOS CABILDOS, PODEMOS VER QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CABILDOS, LAS PLANILLAS GANADORAS OBTIENEN UN PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN MUY SUPERIOR AL QUE OBTUVIERON EN LAS URNAS, COMO SE MUESTRA CON LA VOTACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL 2015 Y EL NÚMERO DE ESPACIOS QUE SE LE ASIGNARON EN EL CABILDO A LA PLANILLA GANADORA.

MUNICIPIO	VOTACIÓN 2015	PLANILLA DEL ALCALDE	SOBREREREPRESENTADO
LAMPAZOS DE NARANJO	68.1%	77.8%	9.7%
GRAL. TREVIÑO	65.2%	77.8%	12.6%
ARAMBERRI	63.3%	75.0%	11.7%
PARÁS	63.1%	77.8%	14.6%
CERRALVO	60.5%	77.8%	17.3%
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	60.0%	75.0%	15.0%
ALLENDE	59.8%	75.0%	15.2%
LINARES	59.4%	73.3%	13.9%
SABINAS HIDALGO	58.1%	75.0%	16.9%
DR. ARROYO	57.6%	75.0%	17.4%
GRAL. ZARAGOZA	56.7%	77.8%	21.1%
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	54.6%	73.3%	18.7%
MIER Y NORIEGA	54.1%	77.8%	23.6%
ITURBIDE	53.0%	77.8%	24.8%
MELCHOR OCAMPO	52.8%	77.8%	25.0%
VALLECILLO	52.1%	77.8%	25.7%
SANTA CATARINA	52.1%	76.5%	24.4%
GRAL. BRAVO	51.3%	77.8%	26.5%
LOS HERRERAS	51.1%	77.8%	26.7%
RAYONES	50.5%	77.8%	27.2%
DR. COSS	50.2%	77.8%	27.6%
MONTEMORELOS	49.4%	73.3%	23.9%
GALEANA	48.7%	75.0%	26.3%
GRAL. ZUAZUA	48.2%	73.3%	25.1%
PESQUERÍA	48.0%	75.0%	27.0%
HIGUERAS	47.7%	77.8%	30.1%
GRAL. ESCOBEDO	45.6%	76.5%	30.9%
CIÉNEGA DE FLORES	45.6%	75.0%	29.4%
HUALAHUISES	45.4%	77.8%	32.4%
GARCÍA	45.1%	73.3%	28.2%
MINA	43.9%	77.8%	33.8%
AGUALEGUAS	43.6%	77.8%	34.2%
LOS ALDAMAS	43.2%	77.8%	34.6%
SANTIAGO	42.9%	75.0%	32.1%
GUADALUPE	42.7%	68.0%	25.3%
MARÍN	41.9%	77.8%	35.9%
LOS RAMONES	40.9%	77.8%	36.8%

MUNICIPIO	VOTACIÓN 2015	PLANILLA DEL ALCALDE	SOBREREPRESENTADO
GRAL. TERÁN	40.4%	75.0%	34.6%
CHINA	40.3%	77.8%	37.5%
BUSTAMANTE	39.5%	77.8%	38.2%
ANÁHUAC	39.3%	75.0%	35.7%
APODACA	39.0%	75.0%	36.0%
JUÁREZ	38.4%	76.5%	38.1%
MONTERREY	37.3%	70.0%	32.7%
SALINAS VICTORIA	36.3%	75.0%	38.7%
VILLALDAMA	36.0%	77.8%	41.8%
ABASOLO	33.4%	77.8%	44.4%
CADEREYTA JIMÉNEZ	33.0%	73.3%	40.3%
DR. GONZÁLEZ	32.9%	77.8%	44.8%
HIDALGO	28.1%	75.0%	46.9%
EL CARMEN	28.0%	75.0%	47.0%

POR LO ANTERIOR ES DE ESTIMARSE QUE ES NECESARIO BUSCAR UN NUEVO EQUILIBRIO PARA LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE CONTENDIERON EN UN PROCESO ELECTORAL, CAMBIANDO LA FORMA EN QUE OBTIENEN ESPACIOS EN LA INTEGRACIÓN DE UN CABILDO, CUIDANDO DE NO CAER EN LA INGOBERNALIDAD, POR LO QUE SERÍA VIABLE GARANTIZAR QUE COMO MÍNIMO LA PLANILLA GANADORA PUDIERA TENER LA MITAD DEL CABILDO, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. ES NECESARIO QUE EL NÚMERO DE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TENGAN UN MÁXIMO DEL MISMO QUE LA PLANILLA GANADORA, A MEDIDA QUE ESTA PLANILLA SUPERE EL 50 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN Y SE ACERQUE O SUPERA LAS DOS TERCERAS PARTES, SE DISMINUIRÁN EL NÚMERO DE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, GARANTIZANDO QUE ESTOS SERÁN POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS DE MAYORÍA RELATIVA. PARA DARLE UN MAYOR CONTRAPESO A LA PLANILLA GANADORA EN EL EJERCICIO DEL PODER, SE PROPONE ASIGNARLE A LA PLANILLA QUE QUEDE EN SEGUNDO LUGAR UN SÍNDICO Y LA PRIMERA REGIDURÍA PARA QUE LA OCUPE LA FÓRMULA QUE FUE REGISTRADA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTO, EN RAZÓN DE QUE BUENA PARTE DE LOS VOTOS QUE LE DAN ACCESO A ÉSTA PLANILLA A POSICIONES DE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FUERON A FAVOR DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL. LA LEY ACTUAL OBLIGA A ASIGNARLE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A TODAS LAS PLANILLAS QUE ALCANCEN EL 3 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, PERO AL IGUAL QUE LA SOBRE REPRESENTACIÓN DE LA PLANILLA GANADORA DESVIRTÚA LA PLURALIDAD, LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PUEDE TENER UN MISMO EFECTO, AL EXISTIR LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR LUGARES A QUIENES NO LOGRARON UN APOYO IMPORTANTE ENTRE LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A VOTAR. POR LO QUE SE CONSIDERA PARA ANÁLISIS QUE SÓLO LAS PLANILLAS QUE OCUPAN LOS LUGARES DOS Y TRES TIENEN EL DERECHO DE QUE SE LES ASIGNE POR LO MENOS UNA REGIDURÍA. LA SOBRE REPRESENTACIÓN PUEDE VERIFICARSE EN LA SIGUIENTE TABLA, DONDE SE CONSIDERAN LOS 37 MUNICIPIOS DONDE MÁS DE UN PARTIDO TUVO ACCESO A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

PORCENTAJE DEL SEGUNDO LUGAR EN LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
MUNICIPIO	REGIDORES	VOTACIÓN	SUB REPRESENTACIÓN
MIER Y NORIEGA	50%	90%	-40%
PESQUERÍA	33%	70%	-37%
GRAL. ZUAZUA	25%	60%	-35%
HIGUERAS	50%	83%	-33%
DR. COSS	50%	82%	-32%
MINA	50%	75%	-25%
ARAMBERRI	67%	91%	-24%
ANÁHUAC	33%	57%	-24%
HUALAHUISES	50%	72%	-22%
GUADALUPE	50%	72%	-22%
SABINAS HIDALGO	67%	88%	-22%
GARCÍA	50%	66%	-16%
APODACA	40%	56%	-16%
LOS ALDAMAS	50%	64%	-14%
MONTERREY	33%	46%	-12%
SANTIAGO	33%	45%	-12%

PORCENTAJE DEL SEGUNDO LUGAR EN LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
MUNICIPIO	REGIDORES	VOTACIÓN	SUB REPRESENTACIÓN
JUÁREZ	50%	60%	-10%
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	40%	49%	-9%
SANTA CATARINA	50%	57%	-7%
MONTEMORELOS	50%	56%	-6%
VILLALDAMA	50%	55%	-5%
HIDALGO	33%	38%	-4%
EL CARMEN	33%	37%	-4%
AGUALEGUAS	50%	52%	-2%
BUSTAMANTE	50%	52%	-2%
CHINA	50%	51%	-1%
MARÍN	50%	50%	0%
LOS RAMONES	50%	50%	0%
GRAL. TERÁN	67%	65%	1%
CADEREYTA JIMÉNEZ	50%	48%	2%
DR. GONZÁLEZ	50%	48%	2%
CIÉNEGA DE FLORES	33%	30%	3%
ABASOLO	50%	42%	8%
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	50%	41%	9%
GRAL. ESCOBEDO	50%	40%	10%
GALEANA	67%	54%	12%
SALINAS VICTORIA	67%	54%	13%
PROMEDIO	47%	56%	-9%

OTRA DE LAS PROPUESTAS QUE SE INCLUYE EN ESTA INICIATIVA, ES OBLIGAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A SER LOS PRIMEROS EN EXPRESAR SU VOTO EN TODOS LOS ASUNTOS TRATADOS EN EL CABILDO, ESTO SIN DETRIMENTO DEL VOTO DE CALIDAD QUE PUEDEN USAR. ESTA PROPUESTA TIENE SU ORIGEN EN EXPERIENCIAS RECIENTE, EN DONDE PUDIMOS VER QUE EX ALCALDES Y EX ALCALDESAS HAN ELUDIDO A LA JUSTICIA ARGUMENTANDO QUE ELLOS SOLO CUMPLÍAN ÓRDENES DE SU CABILDO, LO QUE CONSTITUYE UNA SALIDA LEGALOIDE QUE NO VA ACORDE AL NIVEL DE RESPONSABILIDADES QUE TIENE. IGUALMENTE, SE PROPONE CREAR LA FIGURA DEL SUPLENTE DEL ALCALDE, EL

CUAL SERÍA PARTE INTEGRANTE DE LA PLANILLA QUE ELIGEN LOS CIUDADANOS CON SU VOTO. FINALMENTE, PRESENTO UN CUADRO QUE PERMITE CONOCER LA MANERA EN QUE AFECTARÍA ESTA REFORMA A LA CONFORMACIÓN DE LOS CABILDOS, CONSIDERANDO DATOS ACTUALES:

EFFECTOS DE LA PROPUESTA EN LOS CABILDOS						
PUESTO	ACTUAL		PROPUESTA		CAMBIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
MAYORÍA RELATIVA						
ALCALDES	51	8%	51	10%	0	0%
SÍNDICOS MR	77	12%	51	10%	-26	-34%
REGIDORES MR	337	55%	153	31%	-184	-55%
SUB TOTAL MR	465	75%	255	52%	-210	-45%
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL						
SÍNDICOS RP	0	0%	51	10%	51	
REGIDORES RP	152	25%	186	38%	34	22%
SUB TOTAL	152	25%	237	48%	85	56%
TOTAL	617	100%	492	100%	-125	-20%

Y EN ESPECÍFICO LA COMPOSICIÓN DE CADA UNO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA.

COMPOSICIÓN DE CABILDOS, DE HASTA 12,000 HABITANTES, PROPUESTA															
MUNICIPIO	PAN	PRI	ALIANZA POR TU SEGURIDAD	PRD	COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR	PT	PVEM	MOV. C	NVA. ALIANZA	CRUZADA C.	PA. HUMANISTA	ENCUENTRO SOCIAL	INDEPENDIENTE	TOTAL	% PLANILLA ALCALDE
ABASOLO		2			4			2						8	50%
AGUALEGUAS	4	2					2							8	50%
BUSTAMANTE	4	2							2					8	50%
CERRALVO	4	3												7	57%
CHINA	2		4								1	1		8	50%
DR. COSS	3	4				1								8	50%
DR. GONZÁLEZ	2	2			4									8	50%
GRAL. BRAVO	4	4												8	50%

“2017 CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

COMPOSICIÓN DE CABILDOS, DE HASTA 12,000 HABITANTES, PROPUESTA															
MUNICIPIO	PAN	PRI	ALIANZA POR TU SEGURIDAD	PRD	COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR	PT	PVEM	MOV. C	NVA. ALIANZA	CRUZADA C.	PA. HUMANISTA	ENCUENTRO SOCIAL	INDEPENDIENTE	TOTAL	% PLANILLA ALCALDE
GRAL. TREVIÑO	4	3												7	57%
GRAL. ZARAGOZA		3				4								7	57%
HIGUERAS	4	3									1			8	50%
HUALAHUISES	3	4											1	8	50%
ITURBIDE	3	4												7	57%
LAMPAZOS DE NARANJO	4	3												7	57%
LOS ALDAMAS	3	4					1							8	50%
LOS HERRERAS	4		4											8	50%
LOS RAMONES	2	4					2							8	50%
MARÍN	2	4								2				8	50%
MELCHOR OCAMPO		3							4					7	57%
MIER NORIEGA Y	2	4					1							7	57%
MINA		4			1		3							8	50%
PARÁS	4	3												7	57%
RAYONES	4	4												8	50%
VALLECILLO		4			4									8	50%
VILLALDAMA	2		2		4									8	50%
SUBTOTAL	64	73	10	0	17	5	9	2	6	2	2	1	1	192	52%

COMPOSICIÓN DE CABILDOS, DE MÁS DE 12,000 HABITANTES, PROPUESTA															
MUNICIPIO	PAN	PRI	ALIANZA POR TU SEGURIDAD	PRD	COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA	CRUZADA CIUDADANA	PARTIDO HUMANISTA	ENCUENTRO SOCIAL	INDEPENDIENTE	TOTAL	% PLANILLA ALCALDE
ALLENDE	5	4												9	56%
ANÁHUAC	3	5									2			10	50%
APODACA	4	8					1	1					2	16	50%

COMPOSICIÓN DE CABILDOS, DE MÁS DE 12,000 HABITANTES, PROPUESTA															
MUNICIPIO	PAN	PRI	ALIANZA POR TU	PRD	COALICION PAZ Y	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA	CRUZADA CIUDADANA	PARTIDO HUMANISTA	ENCUENTRO SOCIAL	INDEPENDIENTE	TOTAL	% PLANILLA ALCALDE
ARAMBERRI	2		5									1		8	63%
CADEREYTA JIMÉNEZ	6	3					3							12	50%
CIÉNEGA DE FLORES	1	2		5			1		1					10	50%
DR. ARROYO	4	5												9	56%
EL CARMEN	2		5		2			1						10	50%
GALEANA	2	5							3					10	50%
GARCÍA	1	4			1								6	12	50%
GRAL. ESCOBEDO	3	7						1					3	14	50%
GRAL. TERÁN	3		5								2			10	50%
GRAL. ZUAZUA	6	4			1							1		12	50%
GUADALUPE	6		8					1					1	16	50%
HIDALGO	2		2					5				1		10	50%
JUÁREZ	3		7									4		14	50%
LINARES	6		4											10	60%
MONTEMORE LOS	3	6							2				1	12	50%
MONTERREY	5		10			3		1				1		20	50%
PESQUERÍA	1	5					3					1		10	50%
SABINAS HIDALGO	5	3		1										9	56%
SALINAS VICTORIA	2	3		5										10	50%
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	7	2					1	2						12	58%
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	6	2									1		2	11	55%
SANTA CATARINA	7		4					1					2	14	50%
SANTIAGO	2		5		2								1	10	50%
SUBTOTAL	97	68	55	11	6	3	9	13	6	0	5	9	18	300	52%
TOTAL ESTATAL	161	141	65	11	23	8	18	15	12	2	7	10	19	492	52%

POR TODO LO ANTES COMENTADO, EL SUSCRITO DIPUTADO PONE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 121 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 121.- ADEMÁS DEL SÍNDICO Y LOS REGIDORES DE ELECCIÓN DIRECTA HABRÁ UN SÍNDICO Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL NÚMERO, LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTICULO 126.- SI EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ESTOS, PERO SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18; 19; 35, LETRA A, FRACCIÓN III; 59, PÁRRAFO CUARTO; Y POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 59; TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.- POR CADA MIEMBRO PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HABRÁ EL RESPECTIVO SUPLENTE.

ARTÍCULO 19.- CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y CON BASE EN EL NÚMERO DE HABITANTES REGISTRADOS EN EL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA REALIZADO POR EL INEGI, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO

ELECTORAL, DETERMINARÁ EL TOTAL DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN NO EXCEDA DE DOCE MIL HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y DOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA TRES REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL;**
- II.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE DOCE MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A CINCUENTA MIL, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y TRES REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA CUATRO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL;**
- III.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE CINCUENTA MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y CUATRO REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA CINCO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL;**
- IV.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A QUINIENTOS MIL HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y CINCO REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA SEIS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL;**
- V.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE QUINIENTOS MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A SETECIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y SEIS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA SIETE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL;**
- VI.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A UN MILLÓN DE HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y SIETE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA OCHO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y,**
- VI.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN EXCEDA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL HABITANTES PERO QUE SEA INFERIOR A UN MILLÓN DE HABITANTES, HABRÁ UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO Y SIETE REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y UN SÍNDICO Y HASTA OCHO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EL NÚMERO DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CADA MUNICIPIO SERÁ DETERMINADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE DE VOTACIÓN EFECTIVA

OBTENIDA POR LA PLANILLA GANADORA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ELECTORAL.

LA PRIMERA REGIDURÍA CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR SERÁ ASIGNADA A LA FÓRMULA REGISTRADA EN SU PLANILLA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SÍNDICO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SERÁ ASIGNADO A LA FÓRMULA, PROPIETARIO Y SUPLENTE, POSTULADOS PARA ESA POSICIÓN EN LA PLANILLA QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR Y LE CORRESPONDEN LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SÍNDICO SEGUNDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY.

TODAS LAS PLANILLAS QUE HAYAN OBTENIDO POR LO MENOS EL 3 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y NO HAYAN GANADO LA ELECCIÓN, TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO SÓLO LAS QUE HAYAN OCUPADO EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR TIENEN GARANTIZADA UNA REGIDURÍA.

ARTÍCULO 35.-.....

A

I. A II.-.....

III. PRESIDIR LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; ACUDIRÁ A ESTÁS CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y SERÁ EL PRIMERO EN EMITIR SU VOTO EN LOS ASUNTOS TRATADOS, EN CASO DE EMPATE PODRÁ EMITIR VOTO DE CALIDAD;

IV. A XII.-.....

B

I. A V.-.....

ARTÍCULO 59.-.....

I A III.-.....

IV.-

.....

.....

EN EL CASO DE LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL SUPLENTE O EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE EN SU CASO **DESIGNE** EL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LOS CASOS DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CABILDO LLAMARÁ A SU SUPLENTE.

SI EL SUPLENTE ESTÁ IMPEDIDO LEGALMENTE PARA OCUPAR EL CARGO O RENUNCIA DE MANERA DEFINITIVA A ESTE, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBA DE SUSTITUIRLO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 146, PÁRRAFO PRIMERO; 199, FRACCIÓN VI; 269, FRACCIÓN X; 270; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO AL SÉPTIMO Y LOS ARTÍCULOS 270 BIS; 270 BIS I Y 270 BIS II; TODOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 146.- LAS CANDIDATURAS PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS SE REGISTRARÁN POR PLANILLAS ORDENADAS, COMPLETAS E INTEGRADAS POR LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, EN EL NÚMERO QUE DISPONE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 19.**

TODAS LAS FÓRMULAS PARA ALCALDE, SÍNDICO Y REGIDORES EL TITULAR Y EL SUPLENTE DEBEN SER DEL MISMO GÉNERO.

CUANDO EL TOTAL DE LA PLANILLA ALCALDE, SÍNDICO Y REGIDORES SEA UN NÚMERO PAR DEBE CONTENER LA MISMA CANTIDAD DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE AMBOS GÉNEROS.

CUANDO EL TOTAL DE LA PLANILLA ALCALDE, SÍNDICO Y REGIDORES SEA UN NÚMERO IMPAR. LA LISTA TOTAL DE CANDIDATOS PROPIETARIOS A SÍNDICO Y REGIDORES DEBE CONTENER LA MISMA CANTIDAD DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE AMBOS GÉNEROS.

A CADA REGIDOR SE ASIGNARÁ UN NÚMERO ORDINAL, PARA IDENTIFICARLO DEBIDAMENTE. Y SE IRÁN INTERCALANDO ENTRE LOS DOS GÉNEROS, EN NINGÚN CASO DOS REGIDORES DE UN MISMO GÉNERO DEBEN TENER NÚMEROS CONSECUTIVO

EL ALCALDE Y EL PRIMER REGIDOR SERÁN DEL MISMO GÉNERO.

EL SÍNDICO Y EL SEGUNDO REGIDOR SERÁN DEL MISMO GÉNERO.

LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEBEN CUMPLIR TAMBIÉN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 199.

I. A V. -

VI. TRATÁNDOSE DEL REGISTRO DE PLANILLAS EN LOS AYUNTAMIENTOS, DEBEN CUMPLIRSE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 146 DE ESTA LEY;

VII. A X.-.....

ARTÍCULO 269.-.....

I. A IX.-

X. TERMINADO EL CÓMPUTO POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ÉSTA REALIZARÁ LA DECLARATORIA DE VALIDEZ Y EXTENDERÁ Y ENTREGARÁ DE MANERA INMEDIATA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS, Y EXTENDERÁ Y ENTREGARÁ DE MANERA INMEDIATA TAMBIÉN LA CONSTANCIA DE SÍNDICO Y DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES QUE CORRESPONDAN; Y

XI

ARTÍCULO 270.- DECLARADA ELECTA LA PLANILLA QUE HUBIERE OBTENIDO LA MAYORÍA, SE ASIGNARÁN DE INMEDIATO EL SÍNDICO Y LAS DOS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA A FAVOR DE LA PLANILLA GANADORA Y LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

SE ENTIENDE POR VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA LA QUE RESULTE DE DEDUCIR DE LA VOTACIÓN TOTAL, LOS VOTOS A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO HAYAN OBTENIDO EL TRES POR CIENTO DE DICHA VOTACIÓN Y LOS VOTOS NULOS;

EL NÚMERO DE POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE DETERMINARÁ EN BASE A LA SIGUIENTE TABLA, CONSIDERANDO SOLO LOS ENTEROS DEL PORCENTAJE DE VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA.

POBLACIÓN	PORCENTAJE DE VOTACIÓN EFECTIVA DE LA PLANILLA GANADORA												
	HASTA 51%	52 %	53 %	54 %	55 %	56 %	57 %	58 %	59 %	60 %	61 %	62 %	63 % Ó

													+
HASTA 12,000	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
12,001 A 50,000	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
50,001 A 250,000	6	6	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4
250,001 A 500,000	7	7	6	6	6	6	5	5	5	5	5	4	4
500,001 A 750,000	8	8	7	7	7	6	6	6	6	5	5	5	5
750,001 A 1,000,000	9	8	8	8	8	7	7	7	6	6	6	6	5
MÁS DE 1,000,000	10	9	9	9	8	8	8	7	7	7	7	6	6

ARTÍCULO 270 BIS.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LAS PLANILLAS QUE:

- I. NO HAYAN OBTENIDO EL TRIUNFO DE MAYORÍA; Y**
- II. HAYAN OBTENIDO EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

SE ASIGNARÁ DE INMEDIATO EL SÍNDICO Y UN REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA PLANILLA QUE HAYA OBTENIDO MÁS VOTOS ENTRE LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS ANTERIORES.

A LA SIGUIENTE PLANILLA CON MÁS VOTOS SE LE ASIGNARÁ UN REGIDOR.

PARA CUMPLIR LA PARIDAD DE GÉNERO SE APLICARÁN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 273 DE ESTA LEY.

SI SÓLO UNA PLANILLA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SE LE ASIGNARÁN TODAS LAS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ARTÍCULO 270 BIS I.- SI DESPUÉS DE ASIGNAR LAS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 271 AÚN QUEDARAN REGIDURÍAS POR ASIGNAR, PARA SU ASIGNACIÓN SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

COCIENTE NATURAL: EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE LUGARES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ENTRE EL NÚMERO DE LUGARES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ELECTORAL EN BASE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL PORCENTAJE DE LA PLANILLA GANADORA EN LA VOTACIÓN.

RESTO MAYOR. SE ENTIENDE EL REMANENTE MÁS ALTO ENTRE LOS RESTOS DE LAS VOTACIONES DE LAS PLANILLAS DESPUÉS DE HABER PARTICIPADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL COCIENTE ELECTORAL.

A LAS PLANILLAS QUE SE LES HAYAN ASIGNADO EL SÍNDICO Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LE RESTARÁ DE SU VOTACIÓN UN COCIENTE NATURAL POR CADA POSICIÓN ASIGNADA.

- I. SE ASIGNARÁN A LAS PLANILLAS TANTAS REGIDURÍAS COMO VECES CONTENGA SU VOTACIÓN RESTANTE EL COCIENTE NATURAL; Y**
- II. SI DESPUÉS DE APLICAR EL COCIENTE ELECTORAL QUEDARAN REGIDURÍAS POR APLICAR, SE ASIGNARÁN POR EL RESTO MAYOR SIGUIENDO EL ORDEN DECRECIENTE DE LOS RESTOS DE VOTOS NO UTILIZADOS.**

PARA CUMPLIR LA PARIDAD DE GÉNERO SE APLICARÁN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 270 BIS II DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 270 BIS II.- LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA COMPOSICIÓN DEL CABILDO SE CUMPLE CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL TOTAL DE LOS MIEMBROS, ALCALDE, SÍNDICOS Y REGIDORES, ES UN NÚMERO PAR, EXISTE EN LA MISMA CANTIDAD DE AMBOS GÉNEROS; Y,**
- II. CUANDO EL TOTAL DE LOS MIEMBROS, ALCALDE, SÍNDICOS Y REGIDORES ES UN NÚMERO IMPAR, EXISTE LA MISMA CANTIDAD DE AMBOS GÉNEROS SIN CONSIDERAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

DESPUÉS DE ASIGNAR DOS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA PLANILLA QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, UNA REGIDURÍA A LA FÓRMULA REGISTRADA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO A LA FÓRMULA REGISTRADA DE SÍNDICO, SE ORDENAN LAS REGIDURÍAS PENDIENTES DE ASIGNAR GÉNERO, PRIMERO LAS DE LAS PLANILLAS CON MAYOR VOTACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LA DE MENOR VOTACIÓN.

LA ASIGNACIÓN DE GÉNERO SE REALIZA DE MANERA INTERCALADA, AL TERMINAR DE ASIGNAR TODAS LAS REGIDURÍAS QUE LES CORRESPONDE A LA PLANILLA CON MÁS VOTOS, EN LA SIGUIENTE PLANILLA LA PRIMERA POSICIÓN DEBE SER DE DIFERENTE GÉNERO

AL ÚLTIMO ASIGNADO EN LA PLANILLA PREVIA, Y ASÍ SUCEATIVAMENTE, HASTA ASIGNAR TODAS.

EL GÉNERO DE LA PRIMERA REGIDURÍA ASIGNADA A ESTE GRUPO DEPENDERÁ DE UNA DE LAS DOS SIGUIENTES CONDICIONES:

III.- SI EL TOTAL DE LAS POSICIONES DE MAYORÍA RELATIVA ES UN NÚMERO PAR Y EL TOTAL DE LAS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES UN NÚMERO PAR, LA PRIMERA REGIDURÍA DE ESTE GRUPO SE ASIGNA A LA FÓRMULA REGISTRADA EN EL NÚMERO UNO EN LA PLANILLA CON MÁS VOTOS.

IV.- SI EL TOTAL DE LAS POSICIONES DE MAYORÍA RELATIVA ES UN NÚMERO IMPAR Y EL TOTAL DE LAS POSICIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAMBIÉN ES UN NÚMERO IMPAR, LA PRIMERA REGIDURÍA DE ESTE GRUPO SE ASIGNA A LA FÓRMULA REGISTRADA EN LAS PRIMEROS DOS LUGARES EN LA PLANILLA CON MÁS VOTOS QUE SEA DEL MISMO GÉNERO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, BUENAS TARDES, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. LE PEDIRÍA PRESIDENTE SI NOS AUXILIA CON UNA INSTRUCCIÓN A OFICIALÍA MAYOR PARA EL USO DE LAS PANTALLAS

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. EL SUSCRITO, DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA *LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS*, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: TODOS LOS PAÍSES COBRAN IMPUESTOS POR LOS COMBUSTIBLES, SIN EMBARGO MÉXICO ES DE LOS QUE TIENEN IMPUESTOS MÁS ALTOS, YA QUE EN ESTE 2017, SE COBRA UN 37 POR CIENTO; EN CAMBIO, EN LOS ESTADOS UNIDOS, SE COBRA UN 21 POR CIENTO. EXISTE UN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, QUE ES EL “IEPS”, ESTE IMPUESTO SE PAGA POR LA PRODUCCIÓN Y VENTA O IMPORTACIÓN DE GASOLINAS, ALCOHOLES, CERVEZA Y TABACOS; ES UN IMPUESTO INDIRECTO, POR TANTO, LOS CONTRIBUYENTES NO LO PAGAN, LO TRASLADAN O COBRAN A SUS CLIENTES (LOS CONSUMIDORES). LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS EN NUESTRO PAÍS DE DICIEMBRE DEL 2012 A ENERO DEL 2017 SE HAN INCREMENTADO EN EL CASO DE LA GASOLINA MAGNA DE 10.81 PESOS POR LITRO A UN PROMEDIO DE 15.99, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE 48%; EN EL MISMO PERIODO LA GASOLINA PREMIUM HA PASADO DE UN COSTO DE 11.37 PESOS POR LITRO A UN PROMEDIO DE 17.79, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE 56%, EL DIÉSEL PASO DE 10.90 PESOS POR LITRO A UN PROMEDIO DE 17.05 QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 56%. EN PROMEDIO EL INCREMENTO A LAS GASOLINAS ES DE UN 53%.* EN EL MISMO PERIODO EL SALARIO MÍNIMO DIARIO ÚNICAMENTE HA AUMENTADO 28% AL PASAR DE 62.33 PESOS DIARIOS EN EL 2012 A 80.04 EN 2017. ESTE DATO COBRA RELEVANCIA AL CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES 2014 DONDE SE MUESTRA QUE EL PORCENTAJE DEL GASTO FAMILIAR QUE SE DEDICA A TRANSPORTE Y

COMUNICACIONES REPRESENTA EL 18.8% DE SUS INGRESOS TOTALES, MONTO MAYOR DE LO QUE LAS FAMILIAS DESTINAN A EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO QUE REPRESENTA EL 14% DE SUS INGRESOS. ACTUALMENTE, SE NOS COBRA LO SIGUIENTE POR EL IEPS EN GASOLINAS Y DIÉSEL:

GASOLINA MAGNA (MENOS A 92 OCTANOS): 4.3 PESOS POR LITRO.

GASOLINA PREMIUM (MAYOR O IGUAL A 92 OCTANOS): 3.64 PESOS POR LITRO.

DIÉSEL: 4.73 PESOS POR LITRO.

COMBUSTIBLES NO FÓSILES: 3.64 PESOS POR LITRO.

DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL, LOS INCREMENTOS A LAS GASOLINAS HAN ENCARECIDO LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS MEXICANAS, EN CUYO RUBRO YA SE REFIRIÓ, LOS HOGARES EN MÉXICO GASTAN EL 19% DE SUS INGRESOS, PROPORCIÓN QUE REPRESENTA MAYORES RECURSOS DE LO QUE DESTINAN A EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y SALUD, QUE SUMADOS REPRESENTAN EL 16.5%. SIN EL IEPS, EL PAGO TOTAL POR LA GASOLINA MAGNA SERÍA DE 12.32 PESOS POR LITRO; EL DE LA PREMIUM DE 13.63, PERO LA REALIDAD DE QUE LA GASOLINA BAJE A ESTOS NIVELES ES CASI IMPOSIBLE, YA QUE ESO IMPACTARÍA EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA EL GOBIERNO FEDERAL, ES POR ESTO QUE SE PROPONE QUE NO SE ELIMINE EL IEPS, PERO QUE SI SE REDUZCA EL PORCENTAJE QUE SE LES ESTÁ COBRANDO A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGAN EL IMPUESTO. SABEMOS QUE EL IEPS OCUPA EL TERCER LUGAR DE ACUERDO CON EL MONTO QUE REPRESENTA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ES POR ESTO QUE, SE ESTUDIA BAJAR EL PRECIO CON EL FIN DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR DE TODOS LOS MEXICANOS Y AL MISMO TIEMPO TAMPOCO PERJUDICAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS. DURANTE EL PASADO EJERCICIO FISCAL, EL MONTO RECAUDADO HASTA NOVIEMBRE DEL 2016, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, INCISO D), CRECIÓ EN TÉRMINOS REALES 33.8% MÁS RESPECTO DE LO RECAUDADO EN NOVIEMBRE DEL 2015. LO QUE SIGNIFICA QUE A TRAVÉS DE DICHO IMPUESTO, INGRESÓ A LA HACIENDA PÚBLICA MÁS DINERO DEL PRESUPUESTADO.* CON BASE A LO ANTERIOR ESTIMABLE, EN TOTAL POR

CONCEPTO DEL IEPS DERIVADO DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I INCISO D) A LAS GASOLINAS Y DIÉSEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE HABRÁN RECAUDADO ALREDEDOR DE 285 MIL MILLONES DE PESOS DE LO QUE EN TÉRMINOS ABSOLUTOS REPRESENTA UN EXCEDENTE DE 75,600 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LO PRESUPUESTALMENTE PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CUYO MONTO SE ESTIMÓ EN 209,386 MILLONES DE PESOS. MONTO QUE EN TÉRMINOS REALES EQUIVALE A 32.7% MÁS DE LO PRESUPUESTADO. ASÍ MISMO, EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, LA ESTIMACIÓN QUE SE ESTABLECIÓ A RECAUDAR A TRAVÉS EL ARTICULO 2 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY DEL IEPS ASCIENDE A 57,466 MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN RECIBIDA POR EL MISMO CONCEPTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 ESTIMADA EN AL MENOS 285,000 MILLONES DE PESOS, REPRESENTA APROXIMADAMENTE 27,500 MILLONES MENOS DE LO QUE EN REALIDAD SE INGRESÓ EN 2016.* CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, PARTICULARMENTE EN EL RUBRO DE TRANSPORTES AL QUE DESTINAN APROXIMADAMENTE UNA QUINTA PARTE DE SUS INGRESOS Y QUE DICHO RUBRO SE ENCUENTRA ASOCIADO AL COSTO DE LA MOVILIDAD TANTO EN TRANSPORTE PÚBLICO COMO PARA ASISTIR A LA ESCUELA, A LOS TRABAJOS, AL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS VITALES COMO SON LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SE PROPONE REDUCIR EL IMPACTO QUE EL IEPS REPRESENTA EN EL PRECIO FINAL DE CADA LITRO DE GASOLINA O DIÉSEL QUE SE CONSUME PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES.* LA DETERMINACIÓN PARA DISMINUIR LAS CUOTAS EN EL PORCENTAJE INDICADO DE -37.7% AL ESTABLECIMIENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, SE ESTIMÓ EN FUNCIÓN DE DOS VARIABLES: **PRIMERO**, QUE LOS INGRESOS ESTIMADOS POR DICHO IMPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EXCEDIERON EN TÉRMINOS REALES APROXIMADAMENTE EN 32.7% POR LO QUE DE ESE PORCENTAJE EXCEDENTE SE REDUCE LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2017 (3%) SIENDO EL IMPACTO EXCEDENTE REAL, EN PESOS DE 2017 DEL 29.7%, Y* **SEGUNDO**, EN FUNCIÓN DE QUE LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE

INGRESOS POR ESTE MISMO CONCEPTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SE CONSIDERAN SUBESTIMADOS EN 11% CON RESPECTO A LO RECAUDADO EN 2016, PORCENTAJE QUE REDUCIENDO LA INFLACIÓN OFICIAL ESTIMADA DE 3% QUEDA EN 8%.* LA PRESENTE INICIATIVA, ASÍ COMO LA PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES EQUILBRADA Y ESTUDIADA DESDE LAS PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS AL PROPONER REDUCIR EL IMPUESTO DEL IEPS A GASOLINAS EN LA MISMA PROPORCIÓN AL EXCEDENTE RECAUDADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL CÁLCULO DE UNA SUBESTIMACIÓN DE 27,500 MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SOCIALMENTE VIABLE PUES NO CONSTITUYE UN SUBSIDIO SINO UNA REDUCCIÓN AL IEPS, DISMINUYENDO LA PRESIÓN ECONÓMICA PARA LAS FAMILIAS Y EN GENERAL PARA TODA LA ECONOMÍA MEXICANA CUYOS COSTOS DE TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL COSTO DE LOS COMBUSTIBLES Y CUYOS MÁRGENES DE UTILIDAD NUNCA SERÁN ABSORBIDOS POR PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, SINO POR LOS CONSUMIDORES FINALES, ES DECIR LAS PERSONAS EN GENERAL A QUIENES SE BUSCA BENEFICIAR CON LA PRESENTE INICIATIVA.* AL PROPONER REDUCIR UN 10% EL IEPS DE LA GASOLINA MAGNA SE BAJARÍA 1.57 PESOS POR LITRO Y QUEDARÍA EN \$14.42 EL LITRO; UN 7% A LA GASOLINA PREMIUM BAJARÍA 1.33 PESOS POR LITRO Y QUEDARÍA EN \$16.46 EL LITRO; 10% AL DIÉSEL BAJARÍA 1.73 PESOS POR LITRO PARA QUEDAR EN \$15.32 EL LITRO; Y REDUCIR 1.33 PESOS POR LITRO AL COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ NO FÓSIL. ES POR ESTO QUE PROONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INSISO D), DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 2.- AL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE APLICARÁN LAS TASAS Y CUOTAS SIGUIENTES:

I [.....]

A).....

B).....

C).....

D) COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES.

1. COMBUSTIBLES FÓSILES DE MEDIDA	CUOTA	UNIDAD
GASOLINA MENOR A 92 OCTANOS LITRO	2.59	PESOS POR
GASOLINA MAYOR O IGUAL A 92 OCT. POR LITRO	2.19	PESOS
DIÉSEL	2.85	PESOS POR LITRO
2. COMBUSTIBLES NO FÓSILES POR LITRO	2.19	PESOS

[.....]

[.....]

E) [.....]

F) [.....]

G) [.....]

H) [.....]

I) [.....]

II)

J) [.....]

TRANSITORIO ÚNICO.- APROBADO QUE SEA, TURNARSE DE MANERA INMEDIATA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. ATENTAMENTE ÁNGEL BARROSO, S

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO LES QUIERO COMENTAR

RÁPIDAMENTE DIPUTADOS QUE ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA SENSIBILIZARNOS EN EL TEMA, EMPATIZARNOS CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y TAMBIÉN EN GENERAL CON LOS CIUDADANOS DE MÉXICO, YA QUE ESTA ALZA DE LOS COMBUSTIBLES GENERÓ Y DETERMINÓ UNA ALZA GENERALIZADA EN OTROS TIPOS DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS. HAY QUE RECORDAR QUE EN DIFERENTES OCASIONES LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, NOS HAN DEJADO VER SU PRETENSIÓN DE SUBIR LAS CUOTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PRECISAMENTE POR EL ALZA DE LAS CUOTAS O DEL IEPS EN LAS GASOLINAS Y EN LOS COMBUSTIBLES. ENTONCES ESTA ES UNA OPORTUNIDAD PARA DETENER EL ALZA EN OTROS TIPOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. EL USO DE COMBUSTIBLE AL FINAL NO ES ESPECIAL YA HOY EN DÍA, NO DEBERÍA TENER UN IMPUESTO ESPECIAL, SIN EMBARGO NO SOMOS INCONSCIENTES ANTE LA NECESIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL DE TENER UNA RECAUDACIÓN PARA TENER HOSPITALES, CARRETERAS Y DEMÁS BENEFICIOS EN LA SALUD QUE SE OTORGAN A PARTIR DEL GOBIERNO FEDERAL, E INCLUSO EN LOS GOBIERNOS ESTATALES, POR ESO NO SE PROPONE LA ELIMINACIÓN TOTAL DEL IEPS, SI NO SE PROPONE UNA JUSTIFICADA COMO LO COMENTÉ EN DOS PREMISAS: DISMINUCIÓN DEL IEPS ESPECIALMENTE EN UN 10% Y 7% DEPENDIENDO EL TIPO DE LA GASOLINA. YO LES PEDIRÍA QUE NUEVO LEÓN SE SUME AL TEMA DEL NO AL GASOLINAZO, CHIHUAHUA YA LO HIZO, LO APROBARON POR UNA UNANIMIDAD ESTA MISMA PROPUESTA. ME PARECE QUE NUEVO LEÓN TAMBIÉN PUEDE SER EJEMPLO A NIVEL PAÍS, Y QUE EL NORTE SEA EL EJEMPLO PARA QUE EL RESTO DE LOS ESTADOS TENGAMOS ESTA PROPUESTA Y NOS SENSIBILICEMOS ANTE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL NUEVOLEONESES Y DEL MEXICANO. RECORDEMOS COMO LO MENCIONÉ EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE CERCA DE UNA TERCERA PARTE DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS SE VAN A TRANSPORTACIÓN. MUCHO MÁS SE GASTAN EN ESO QUE EN EDUCACIÓN, EN SALUD Y EN OTROS RUBROS, ENTONCES ME PARECE QUE ES UNA BUENA OPORTUNIDAD, CHIHUAHUA YA LO HIZO, NUEVO LEÓN LO PUEDE HACER TAMBIÉN, LES PIDO QUE LO TOMEN A CONSIDERACIÓN EN LA COMISIÓN Y QUE NOS SUMEMOS AL NO GASOLINAZO EN MÉXICO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BARROSO FELICIDADES, PARA PEDIRTE QUE ME PERMITAS SUBSCRIBIR DICHA INICIATIVA Y HACER UN COMENTARIO, ESTABA VIENDO LA VARIACIÓN DEL PRECIO DEL DÓLAR Y HE VISTO QUE HA BAJADO, Y EL GOBIERNO FEDERAL NOS MINTIÓ OTRA VEZ, A TRAVÉS DE SUS COMERCIALES DICIENDO QUE A MEDIDA DE QUE BAJARA EL PRECIO DEL DÓLAR IBA BAJAR EL PRECIO DE LA GASOLINA. ENTONCES VAMOS A VER SI CON ESTA INICIATIVA LO PODEMOS LOGRAR Y MUCHAS FELICIDADES ÁNGEL”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OBVIAMENTE ESA ES UNA INICIATIVA MUY FORMIDABLE, LO CUAL RECONOCEMOS LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BARROSO, Y EN ESE SENTIDO DE SER EMPÁTICOS CON LA SOCIEDAD Y CON TODO LO QUE HA SUCEDIDO EN ESTE PRINCIPIO DE AÑO, PUES TENEMOS QUE DAR RESPUESTA Y YO CREO QUE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BARROSO ES MUY CERTERA, Y EN ESE SENTIDO PEDIMOS SUBSCRIBIRNOS, Y NO AL GASOLINAZO. MUCHAS GRACIAS “.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. NADA MÁS DIPUTADO BARROSO TE FELICITO Y SI ME PERMITES SUMARME A TU INICIATIVA, VAN A SALIR COSAS BUENAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO, Y SI NOS PERMITE SUBSCRIBIRNOS A LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ESTARÍAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA, TODA LA BANCADA.”

EL C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “GRACIAS PRESIDENTE. SÍ CON GUSTO, Y ES PARA MI UN HONOR QUE SE SUSCRIBA LA BANCADA DEL GRUPO VERDE ECOLOGISTA, Y TAMBIÉN EL DIPUTADO MARCO, Y EL DIPUTADO SERGIO Y EL DIPUTADO JORGE TAMBIÉN, UN GUSTO, GRACIAS.”

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. **LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 171 BIS, 171 BIS 1, 171 BIS 2, 171 BIS 3, Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA BASURA SE CONSIDERA COMO UN RESIDUO QUE SE ORIGINA EN LOS HOGARES, LAS OFICINAS, LAS CALLES, LAS INDUSTRIAS, Y EN OTROS SECTORES DE LA POBLACIÓN. LOS MILES DE TONELADAS QUE SE GENERAN DE BASURA DIARIAMENTE SE ESTÁN CONVIRTIENDO EN UN PROBLEMA MUY COMPLICADO, PARTICULARMENTE PARA LOS GOBIERNOS QUE DEBEN RECOLECTARLA Y

CONFINARLA EN LUGARES ADECUADOS PARA EVITAR QUE SEAN FUENTES DE INFECCIONES Y ENFERMEDADES, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ADEMÁS DE CONSTITUIR UN PROBLEMA ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PRESIONA LAS FINANZAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. UN DATO LAMENTABLE Y RECONOCIDO POR LOS MUNICIPIOS EL PASADO 09 DE MARZO DE 2017, ES QUE LA CULTURA DE PONER LA BASURA EN SU LUGAR NO SE HA LOGRADO, ESTO DEBIDO A LAS 19 TONELADAS DE BASURA QUE SE RECOLECTARON EN REGISTROS Y ALCANTARILLAS EN CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. SI A ESTO SE AGREGA QUE EN LAS VIVIENDAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE RECOLECTAN ALREDEDOR DE 5 MIL TONELADAS DIARIAS DE BASURA, MIENTRAS QUE EN LOS COMERCIOS E INDUSTRIAS SE GENERAN 3 MIL 500 TONELADAS, ENTENDEREMOS LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE ENFRENTAN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. CABE DESTACAR QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CUENTA CON 4,199,292 DE HABITANTES SIENDO LA TERCERA CIUDAD MÁS GRANDE DEL PAÍS, Y ESTO PROVOCA QUE CADA UNO DE LOS HABITANTES DESECHE DIARIAMENTE CASI UN KILOGRAMO DE BASURA POR HABITANTE. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA ENORME CANTIDAD DE BASURA, EN ESPECIAL LA CASERA, ESTÁ INTEGRADA POR DESECHOS COMO: EL PLÁSTICO, EL PAPEL, EL CARTÓN, EL VIDRIO O EL METAL. LA BASURA TAMBIÉN CONTIENE ALGUNOS MATERIALES FOTOGRÁFICOS O ELECTRÓNICOS, CONTIENEN RASTROS DE PLATA Y ORO; DEL PLOMO Y DE ZINC. TAMBIÉN COBRE, ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, HIERRO, CLAVOS Y TORNILLOS, Y EL ALUMINIO QUE CONTIENE LAS LATAS. TODOS ESTOS PRODUCTOS PUEDEN SER RECICLADOS POR ALGUNOS SECTORES DE LA INDUSTRIA, COMO LA DE LOS PLÁSTICOS QUE LOS TRITURAN, LOS VUELVE A FUNDIR Y LES DA OTRA UTILIDAD. EN ESTE PROCESO DE REHUSÓ, LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS HABITANTES DE POR LO MENOS EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES MUY IMPORTANTE. LA DIVISIÓN DE LA BASURA RESULTA BENÉFICO DESDE CUALQUIER ÁNGULO QUE SE VEA. UN EJEMPLO RECIENTE LO TENEMOS EN LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE EL PASADO 6 DE MARZO REALIZÓ UNA

INVERSIÓN DE \$5 MILLONES 500 MIL PESOS PARA LA INSTALACIÓN DE MIL 500 BOTES DE BASURA QUE PERMITE HACER LA SEPARACIÓN ENTRE DESHECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS. ESTA DECISIÓN OFICIAL POR SUPUESTO QUE ES IMPORTANTE Y BIENVENIDA, PERO CREEMOS QUE SE TIENE QUE ACELERAR EL PROCESO PARA QUE LA SOCIEDAD COADYUVE EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE. TAL COMO YA SUCEDE EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA SE REALIZA DIVIDIENDO LOS DÍAS PARA RECOGER DESPERDICIOS ORGÁNICOS Y PARA DESPERDICIOS INORGÁNICOS. HACERLO EN NUESTRA CIUDAD, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, NO GENERARÍA MÁS PROBLEMA QUE EL DE ALTERNAR LOS DÍAS PARA RECOLECTAR UN DÍA DESPERDICIOS ORGÁNICOS Y OTRO DÍA INORGÁNICOS, SIEMPRE Y CUANDO LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LE CONCESIONA ESE SERVICIO MUESTREN VOLUNTAD PARA HACERLO. POR ELLO Y CON BASE EN EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE IMPULSA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A NIVEL NACIONAL, PARA CREAR PROGRAMAS DE “BASURA CERO”, QUE PRIVILEGIEN LA REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN EN LAS CASAS. QUIENES INTEGRAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO PROPONEMOS REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO CON EL OBJETIVO DE LEGISLAR LO RELATIVO A LA SEPARACIÓN ADECUADA DE LA BASURA QUE SE RECOLECTA EN NUESTRA ENTIDAD. ES POR LO ANTES EXPUESTO, QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 171 BIS, 171 BIS 1, 171 BIS 2, 171 BIS 3, Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 171 BIS.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR CAMPAÑAS PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DESDE LA FUENTE DE GENERACIÓN DE BASURA, CON EL FIN DE FACILITAR SU DISPOSICIÓN ADECUADA.

ARTÍCULO 171 BIS 1.- LOS CONTENEDORES QUE SE COLOQUEN EN LA VÍA PÚBLICA DEBERÁN SER DIFERENCIADOS Y FÁCILMENTE IDENTIFICABLES PARA DISTINGUIR LOS DESTINADOS A RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

ARTÍCULO 171 BIS 2.- LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUIENES DEBERÁN ESTABLECER CUANDO MENOS LAS RUTAS, HORARIOS Y DÍAS EN QUE SE REALIZARÁ, ASÍ COMO SU PERIODICIDAD.

ARTICULO 171 BIS 3.- LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO O TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DEBERÁN CONTAR CON CONTENEDORES DISTINTOS QUE HAGAN FACTIBLE SU ACOPIO POR SEPARADO, O EN SU CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ IMPLEMENTAR UN MECANISMO O METODOLOGÍA QUE TENGA COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL EVITAR LA MEZCLA DE LOS RESIDUOS SEPARADOS.

ARTÍCULO 175.- SE CONSIDERAN CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES A ESTA LEY, EN MATERIA DE RESIDUOS, LAS SIGUIENTES:

I A IX

- X. UTILIZAR VEHÍCULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA RECOLECCIÓN, MANEJO, ACOPIO, TRASLADO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O DE MANEJO ESPECIAL, QUE NO ESTÉN REGISTRADOS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE FOLIO, ANTE LA SECRETARÍA O EL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 BIS 3 Y 171 BIS 4 DE ESTA LEY.**

.....

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE

DECRETO, DEBERÁN REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS A SUS REGLAMENTOS, O EN SU CASO EMITIR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE DETERMINE NECESARIO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE REFORMA. Y VIENE FIRMADO POR LOS QUE FORMAMOS LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: EL DR. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y UN SERVIDOR. ES CUANTO.”

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR RECONOCER EL TRABAJO DEL COMPAÑERO COSME, QUE ESTA INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO RESCATAR Y SEPARAR LA BASURA Y DESECHOS QUE PUEDEN SER RECICLADOS, ESTO NO NADA MÁS CONLLEVA A UN BENEFICIO A LA CIUDAD, SI NO A TODO EL SISTEMA ECOLÓGICO, PUESTO QUE RECICLAR MATERIALES ESTO EVITA CORTAR ARBOLES, ESTO EVITA EXPLOTACIÓN DE OTROS MATERIALES Y EL BUEN USO DE LOS MATERIALES. EN ESE SENTIDO CREO QUE ES PERTINENTE QUE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS TENGA UNA RUTA ECOLÓGICA PARA RECOGER MATERIALES RECICLADOS, Y EN ESE SENTIDO NOSOTROS APOYAMOS ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES COSME”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO COSME POR ESTA INICIATIVA QUE NOS ESTA PRESENTANDO Y PEDIRLE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE QUE SE AMPLIÉ A LOS 51 MUNICIPIOS. YO CREO QUE COMO MAESTRO ES UNA CULTURA QUE SE INCULCA EN LAS ESCUELAS EN TODO EL ESTADO, PERO QUE ES IMPORTANTE LLEVARLO A LA PRACTICA EN LOS 51, POR ESO LE PEDIRÍA AL COMPAÑERO COSME QUE FUERA DIRIGIDO A LOS 51 MUNICIPIOS Y NO SOLAMENTE AL ÁREA METROPOLITANA. Y POR LO TANTO TAMBIÉN PEDIRLE QUE NOS SUBSCRIBAMOS A LA MISMA SI ÉL LOS PERMITE”.

EN EL TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO COSME Y PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN SI ME LO PERMITE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DEL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES CON SU ADICIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. “CLARO QUE SÍ Y ACEPTAMOS LO QUE COMENTÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ DE LOS 51 MUNICIPIOS.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6919/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMERO DE EXPEDIENTES 8925/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, 9961/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, 10243/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 10230/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y 10363/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE MAYO DE 2011, EXPEDIENTE NO. 6919/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 FRACCIÓN X, 23 PRIMER PÁRRAFO Y 23 PRIMER PÁRRAFO; POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, PASANDO**

LA FRACCIÓN XI A SER LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 16 Y POR DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2011, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, INFORMARON DE LA DESAPARICIÓN DEL BUSTO DE ALFONSO REYES, LOCALIZADO EN LA COLONIA COUNTRY LA SILLA, INSTALADO EN LA PLAZA QUE LLEVA SU NOMBRE, EN EL AÑO DE 1960. EXPONEN QUE LA DESAPARICIÓN SE HABÍA REPORTADO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DÍAS ANTES, PERO LA SUSTRACCIÓN SE COMPROBÓ HASTA EL MARTES 15 DE MARZO. EXPRESAN QUE LO ANTERIOR, ANTE LA INOPERANCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE LA MATERIA, QUE EN TEORÍA PROTEGE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO. LOS VÁNDALOS APROVECHAN LA PRÁCTICAMENTE NULA VIGILANCIA QUE EXISTE, PARA ROBAR PLACAS ADHERIDAS A LOS MONUMENTOS CON EL PROPÓSITO AVIESO DE COMERCIALIZAR EL COBRE; MANCHARLOS CON GRAFITI, O BIEN, ARRANCARLOS DE CUAJO, PARA INTENTAR VENDERLOS COMO CHATARRA. EXPONEN QUE ADICIONALMENTE, GRAN CANTIDAD DE MONUMENTOS SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, POR FALTA DE MANTENIMIENTO, ENTRE ELLOS, EL DE LA FUENTE DE LA VIDA LOCALIZADA EN EL ÁREA DE LA MACRO PLAZA, CUYAS ESCULTURAS QUE CONFORMAN LA RUTA DEL ACERO Y DEL CEMENTO. CONCLUYEN LOS PROMOVENTES, QUE CONSIDERAN PERTINENTE REFORMAR LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS DE TODO TIPO, QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CONTAR CON LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y UBICACIÓN DE NUEVOS

MONUMENTOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN RELACIÓN AL ASUNTO EN COMENTO E IMPONIÉNDONOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPUESTA EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDO LEGISLATURA, POR LOS ENTONCES DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, ESTABLECEMOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO. EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN TENEMOS EN CLARO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN LO QUE RESPECTA AL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NUESTRA NORMATIVA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURA, ESTABLECEMOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL TEMA AÚN Y CUANDO HAN PASADO CASI SEIS AÑOS DESDE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, ENTENDEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN NUESTROS MONUMENTOS, Y ZONAS PROTEGIDAS EN NUESTRO ESTADO, PERO DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, TENEMOS QUE EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE NUESTROS MONUMENTOS, ESTABLECEMOS QUE EN LA FORMA Y EN EL FONDO, LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL YA ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE NUESTROS MONUMENTOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN

PONENTE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO REFORMAR DICHO ORDENAMIENTO YA QUE COMO LO PODEMOS VER, EN EL NUMERAL 14 QUE A LA LETRA DICE: “ARTICULO 140.- **LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SON ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO, CREADOS EN LOS MUNICIPIOS POR ACUERDO DEL GOBERNADOR,** PARA LA PROMOCIÓN, TRAMITACIÓN Y CUMPLIMIENTO SEGÚN CASO, DE LAS DECLARACIONES DE ADSCRIPCIÓN DE BIENES A DICHO PATRIMONIO Y DE ZONAS PROTEGIDAS, QUE DEBAN QUEDAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE ESTA LEY. LAS JUNTAS ESTARÁN INTEGRADAS POR TRES VOCALES QUE SERÁN DESIGNADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS A PROPUESTA EN TERNA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO. UNO DE ELLOS, SERÁ PRESIDENTE. LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DEBERÁN SER PERSONAS ENTENDIDAS EN URBANISMO, ARQUITECTURA, ARTE E HISTORIA. ASIMISMO TENEMOS QUE NO ES NECESARIO REFORMAR NUESTRO ORDENAMIENTO SINO ES NECESARIO QUE CONMINEMOS A NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN ESTABLECER LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL, YA QUE SON LAS ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS MONUMENTOS O ZONAS PROTEGIDAS. EN ESE TENOR DE IDEAS, Y EN ARAS DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA, ES QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CONSIDERA QUE ES UN TEMA QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR DESAPERCIBIDO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE RESOLUTIVO, EL ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y A LOS 51 ALCALDES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN PRESTAR ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE SUS MONUMENTOS, ASÍ COMO EN BASE A SUS ATRIBUCIONES SE SIRVAN PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO III DENOMINADO DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN PRESTAR ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE SUS MONUMENTOS, ASÍ COMO EN BASE A SUS ATRIBUCIONES SE SIRVAN PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO III DENOMINADO DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA.

HONORABLE ASAMBLEA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES EN LA LEGISLATURA PASADA, VA ENCAMINADA A PROTEGER LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, SOBRE TODO EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO. EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ES DECOROSA, SE TRATA DE UN TEMA CULTURAL DE PRESERVAR, CONSERVAR Y PROTEGER TODO LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS. LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE EDUCACIÓN, SE DECANTA EN EL SENTIDO DE QUE NO ES NECESARIO REALIZAR UNA REFORMA COMO LO PROPONEN LOS DEONENTES, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS. AUNQUE EL TEMA PROPUESTO YA ESTA LEGISLADO, LA COMISIÓN HACIENDO USO DE SU FACULTAD ESTABLECIDA DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS PROMOVENTES EN SU DISPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE DETERMINÓ EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 51 MUNÍCIPES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE SIRVAN PRESTAR ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE SUS MONUMENTOS. POR LO ANTERIOR LE SOLICITAMOS VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS SON PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, REPRESENTAN UNA PARTE DE NUESTRA HISTORIA, ADEMÁS DE SER UN LEGADO PARA FUTURAS GENERACIONES. INICIALMENTE EL OBJETIVO QUE GUARDA EL PRESENTE EXPEDIENTE ERA UNA INICIATIVA DE REFORMA, SIN EMBARGO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ENCONTRÓ QUE LO QUE SE PRETENDÍA LEGISLAR YA SE ENCONTRABA ESTABLECIDO EN LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA OPTÓ POR ENVIAR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA INVITARLOS A

VIGILAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE NUESTRO ESTADO. ESTO DEBIDO A QUE EXISTE UNA NULA VIGILANCIA Y QUE ESTOS MONUMENTOS SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE SER HURTADOS, YA SEAN LAS PLACAS ADHERIDAS A LOS MONUMENTOS CON EL PROPÓSITO DE COMERCIALIZARLO AL FIERRO VIEJO O AL COBRE, MANCHARLOS CON GRAFITI, O BIEN ARRANCARLOS DE CUAJO PARA INTENTAR VENDERLOS COMO CHATARRA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE IGUAL MANERA INVITAMOS A TODOS USTEDES PARA QUE EMITAN SU VOTO A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. APLAUDIMOS LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN AL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS MONUMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, ESTIMAMOS PERTINENTE EL EXHORTO QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, A FIN DE QUE LOS MISMOS TENGAN LA ADECUADA SUBSISTENCIA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ELLO, DEBEMOS RECORDAR QUE NUEVO LEÓN, ES UNA DE LAS ENTIDADES MÁS EMBLEMÁTICAS DE TODO EL PAÍS, CARACTERIZÁNDOSE POR SER UN ESTADO EMPRENDEDOR, TRABAJADOR Y CUNA DE MUCHAS PERSONALIDADES EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL, ADEMÁS DE CONTAR CON INNUMERABLES MONUMENTOS, SÍMBOLOS DE LA GRANDEZA HISTÓRICA NUEVOLEONESA. NOMBRANDO A MANERA DE EJEMPLO, LOS SIGUIENTES: EL MONUMENTO AL GENERAL JUAN NEPOMUCENO ZUAZUA, AL DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, AL GENERAL FRANCISCO XAVIER MINA, AL GENERAL IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO, EL ARCO DE LA INDEPENDENCIA, LA DIANA CAZADORA, LA FLAMA OLÍMPICA, EL MONUMENTO A LA PAZ, ENTRE MUCHOS OTROS. EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, ES QUE SURGE EL INTERÉS DE REALIZAR ACCIONES COMO LA PRESENTE, PARA QUE DICHS LEGADOS NUEVOLEONESES

SUBSISTAN DE GENERACIÓN A GENERACIÓN Y LA HISTORIA Y RIQUEZAS CULTURALES DE NUESTRO PUEBLO SIGAN INTACTAS A LO LARGO DEL TIEMPO. POR LO ANTERIOR, LES SOLICITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6919/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8925/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014,

EXPEDIENTE NO. 8925/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO TRABAJO, DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA EDUCACIÓN SE ENTIENDE COMO EL MEDIO EN EL QUE LOS CONOCIMIENTOS, HÁBITOS COSTUMBRES Y VALORES DE UNA COMUNIDAD SON TRANSFERIDOS DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN. EXPONE QUE LA EDUCACIÓN ES LO QUE TRANSMITE LA CULTURA, PERMITIENDO SU EVOLUCIÓN, EN SU SENTIDO MÁS TÉCNICO, LA EDUCACIÓN ES EL PROCESO CONTINUO DE DESARROLLO DE LAS FACULTADES FÍSICAS, INTELECTUALES Y MORALES DEL SER HUMANO, CON EL FIN DE INTEGRARSE MEJOR EN LA SOCIEDAD O EN SU PROPIO GRUPO. EXPRESA QUE SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) LOS CUALES FUERON ENTREGADOS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, DESTACAN CLAROSCUROS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMO EL TRABAJO INFANTIL, LA NO DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA, LOS REZAGOS EN LAS ZONAS INDÍGENAS Y LA DESERCIÓN ESCOLAR. SOBRE ESTE ÚLTIMO, SEÑALA EL DOCUMENTO QUE SE TRATA DEL PROBLEMA DE MAYOR RELEVANCIA, YA QUE AFECTA AL 20 POR CIENTO DE UNA GENERACIÓN DE SECUNDARIA U A UN 40 POR CIENTO DE LA MEDIA SUPERIOR. UNO DE CADA TRES NIÑOS DE 15 AÑOS SE ENCUENTRA FUERA DE LA ESCUELA, Y UNA QUINTA PARTE DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS NO TERMINA LA SECUNDARIA. ENUNCIA QUE LA INASISTENCIA Y LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES SON DIFÍCILES DE REVERTIR, Y SUS EFECTOS DETERMINANTES EN EL FUTURO DE LAS PERSONAS DE LA SOCIEDAD EN SU

CONJUNTO. LA DESERCIÓN AUMENTO EL RIESGO DE DESEMPLEO, ASÍ COMO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL CRIMEN ORGANIZADO. CONCLUYE QUE ES POR ELLO QUE EL PROMOVENTE DEL ENTONCES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ADVIERTE UN PROBLEMA SERIO QUE SE DEBE DE ATACAR DE FORMA EFICAZ, PUES DE NO SER ASÍ EL COSTO SOCIAL Y ECONÓMICO RELACIONADO CON LA DESERCIÓN ESCOLAR PUEDE CRECER. POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO Y URGENTE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A TODOS LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR EN NUEVO LEÓN, BÁSICAMENTE PARA QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PUEDAN REINTEGRARSE A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, CONSIDERA QUE EL TEMA DEL AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR, ES UN TÓPICO QUE NO PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO, PERO ES IMPORTANTE RECONOCER QUE NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, NO PREVÉ ESTE TIPO DE FIGURAS A INCLUIR EN NUESTRA NORMATIVA. ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONSIDERA QUE EL ESTABLECER UN COMITÉ TÉCNICO, ES LA LABOR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO, YA QUE EL ESPÍRITU DE NUESTRA NORMA EDUCATIVA ES DEFINIR LOS LINEAMIENTOS DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, NO ASÍ ESTABLECER FIGURAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, YA QUE COMO

LO PRESENTA EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA SE PRETENDE ESTABLECER UN COMITÉ QUE ESTABLEZCA POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS QUE PREVENGAN DICHA PROBLEMÁTICA. POR LO QUE ESTA CUERPO LEGISLATIVO PROPONE ENCONTRAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ASUNTO TRANSITE Y SEA APROBADO EL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA. EN ESE TENOR DE IDEAS, Y EN ARAS DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA, ES QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERA QUE ES UN TEMA QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR DESAPERCIBIDO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE RESOLUTIVO, EL ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. ARTURO ESTRADA CAMARGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE VA DIRIGIDA A REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE LEGISLE EN CUANTO AL TEMA DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. ADVIERTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS UN PROBLEMA SERIO QUE SE DEBE DE ATACAR DE FORMA EFICAZ, PUES DE NO SER ASÍ EL COSTO SOCIAL Y ECONOMICO RELACIONADO CON LA DESERCIÓN ESCOLAR PUEDE CRECER. POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO Y URGENTE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A TODOS LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR EN NUEVO LEÓN, BÁSICAMENTE PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PUEDEN REINTEGRARSE A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE ES DECOROSA AUNQUE INSUFICIENTE, POR LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HACIENDO USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VEZ DE INICIATIVA DETERMINÓ QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL ING. JAIME ELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESORCIÓN ESCOLAR. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA NORMATIVA LOCAL EN MATERIA EDUCATIVA

NO PREVÉ LA FIGURA DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR, PERO ATENDIENDO EL ESPÍRITU DEL PROMOVENTE SE PROPONE ENCONTRAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ASUNTO TRANSITE, MOTIVO POR EL CUAL FUE APROBADO VÍA EXHORTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EN CONSECUENCIA Y EN ARAS DEL ESPÍRITU TRANSFORMADOR QUE CARACTERIZA A ESTA H. SOBERANÍA, SE TRABAJÓ A FIN DE DARLE CAUSE AL FONDO DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, MOTIVO POR EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIO REVISIÓN A LA PRESENTE INICIATIVA, LA CUAL PRETENDE INCLUIR DENTRO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO MECANISMOS PARA ERRADICAR EL AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. SIN EMBARGO, ACTUALMENTE LA NORMATIVA EDUCATIVA DE NUESTRO ESTADO, YA CONTEMPLA ESTOS MECANISMOS EN SU ARTICULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO QUE A LA LETRA DICE: *LA AUTORIDAD EDUCATIVA IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS ESPECIALES QUE PREVENGAN Y ATIENDAN DE FORMA PERMANENTE LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU REINTEGRACIÓN INMEDIATA AL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN BÁSICA*, A PESAR DE QUE YA SE CONTEMPLA EN LA LEY LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL AUSENTISMO SE SIGUEN PRESENTANDO, POR ELLO ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CON BASE EN EL ARTICULO 47 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, HA CONSIDERADO MODIFICAR LA INICIATIVA A UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO SE IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL AUSENTISMO. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE IGUAL MANERA LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN RESPALDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 8925, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA QUE NOS ANTECEDIÓ. EL RESOLUTIVO VERSA SOBRE LA NO ACEPTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN COMITÉ TÉCNICO CON EL PROPÓSITO DE PROPONER SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR. EL ARTÍCULO 13 ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TOMARÁN MEDIDAS TENDIENTES A ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE CADA INDIVIDUO; ADEMÁS, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS ESPECIALES, QUE PREVENGAN Y ATIENDAN PERMANENTEMENTE, LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, INFORMANDO A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES COADYUVE A QUE LOS MENORES OCURRAN A SU INSTRUCCIÓN BÁSICA. A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, CONSIDERAMOS QUE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO, RESPONSABLE DE DISEÑAR UN PROGRAMA PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA DIVERSAS CAUSAS, REBASA CON MUCHO, EL OBJETO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN. EN ESTE SENTIDO, RECONOCIENDO LAS BONDADES DE LA PROPUESTA DE REFORMA, YA QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL, FUE CONSENSO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, MODIFICARLA, PARA CONVERTIRLA EN EXHORTO RESPETUOSO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE SIRVA INSTRUIR AL SECRETARIO DE

EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS ORIENTADAS A ERRADICAR EL FLAGELO DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR. NOS PARECE QUE ESTA MEDIDA ES MÁS EFECTIVA, PARA GARANTIZAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES, SU DERECHO POR MANDATO CONSTITUCIONAL, A LA EDUCACIÓN BÁSICA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ARMONIZA CON LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR. ES DE RESALTARSE QUE AL AÑO 2014, NUESTRA ENTIDAD OCUPABA EL SEGUNDO LUGAR EN DESERCIÓN ESCOLAR A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL. AHORA BIEN, EN NUESTRA BANCADA ESTAMOS CONSCIENTES QUE LA EDUCACIÓN ES EL ARMA PRINCIPAL PARA

FORMAR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE QUE LES GENERE A LAS PERSONAS UNA VIDA DIGNA. EN ESE SENTIDO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTARÁ SIEMPRE A FAVOR DE IMPULSAR Y CREAR NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES GARANTICEN A LOS NUEVOLEONESES FINALIZAR CON ÉXITO SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS. PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, SE PODRÁ ALCANZAR EL NUEVO LEÓN Y EL MÉXICO QUE ANHELAMOS. COMO LEGISLADORES TENEMOS LA IMPORTANTE TAREA DE CONTRIBUIR A SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, ASÍ COMO LEGISLAR EN PRO DE RUBROS SOCIALES QUE PUEDAN APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. CABE SEÑALAR QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN DE ORDEN LOCAL Y FEDERAL, SIENDO MENESTER DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA SALVAGUARDA DEL MISMO, ACORDE A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SABEMOS DE ANTEMANO LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, MISMAS QUE APLAUDIMOS Y COMPARTIMOS, SIN EMBARGO, AÚN EXISTE MUCHO TRABAJO POR HACER. AUNADO A ELLO, APROVECHO ESTE ESPACIO PARA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SEGUIR UNIENDO ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, CON EL ÚNICO FIN DE OTÓRGALES UN MEJOR FUTURO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, AGRADECEMOS SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DE PRENSA, CIUDADANOS Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MUY BUENAS TARDES TENGAN USTEDES. ESTOY ACÁ NADA MÁS PARA SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO, YA QUE LAS ESTADÍSTICAS MUESTRAN QUE EL PORCENTAJE DE

DESERCIÓN ESCOLAR SE INCREMENTA LAMENTABLEMENTE AÑO CON AÑO. DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ABANDONO ESCOLAR Y REPROBACIÓN SE REFIERE SOLO AL 85% DE ESTUDIANTES QUE INICIARON EL PRIMER AÑO DE PRIMARIA Y NO LA CONCLUYERON EN EL AÑO ESPERADO, LO LAMENTABLE ES QUE SE OBSERVA MAYOR DESERCIÓN CONFORME SE AVANZA EN LOS GRADOS ESCOLARES, POR ELLO ES NECESARIO ESTUDIAR LAS CAUSAS Y LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE DESERCIÓN Y REPROBACIÓN ESCOLAR, SI NO, EL COSTO SOCIAL VA A SER AUN MAYOR. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A SOLUCIONAR DICHA PROBLEMÁTICA, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL QUE ALGUNOS DIPUTADOS FEDERALES DESCONOCEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, AUNQUE SE HABLÉ POCO DE ÉL Y PERMANECE EN CIERTO MODO OCULTO, NO SE PUEDE SOSTENER QUE EL AUSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR SEAN PROBLEMAS INSIGNIFICANTES EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, SE TRATA DE UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA NEGATIVAMENTE A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y REPERCUTE EN SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. EN RELACIÓN A LA PETICIÓN QUE REALIZA EL PROMOVENTE, ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERA QUE ESTABLECER UN COMITÉ TÉCNICO ES LABOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, YA QUE COMO LEGISLADORES NUESTRA OBLIGACIÓN ÚNICAMENTE ES FIJAR LOS LINEAMIENTOS Y LAS BASES DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO. EN ESE SENTIDO APOYAMOS LA PROPUESTA DE EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS O PROGRAMAS ENCAMINADOS A ERRADICAR LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. EN LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CREEMOS FIRMEMENTE QUE EL PRESENTE Y EL FUTURO DEL

DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS RECAE EN NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, POR ELLO DESDE ESTA TRIBUNA MANIFIESTO MI APOYO EN SENTIDO APROBATORIO DE ESTE DICTAMEN, Y NOS SUMAMOS A PROPUESTAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO PROCURAR EL BIENESTAR Y EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8925/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9961/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE MARZO DE 2016, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 9961/LXXIV, QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA Y LIC. RAMIRO ESTRADA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE MEDIANTE OFICIO CT/041/2016, QUE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DEL 9 DE FEBRERO DE 2016, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA, N.L. **SEGUNDO.-** QUE SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA, N.L., PARA SU DEBIDA APROBACIÓN. INDICA QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y DE TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y FORMATIVAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUESTRA POBLACIÓN EN ESTAS ACTIVIDADES, PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD. FUNDAMENTA SU SOLICITUD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN I, INCISO H), 56 FRACCIÓN II, 111, 112, 113, 114 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN I, INCISO H) Y 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON LOS CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, INCISO H), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, APROBAR LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN O EXTINCIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CASO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ES NECESARIA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 111 DEL CITADO ORDENAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁ APROBAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, Y RESPETANDO LA LEY DE LA MATERIA, LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EXTINCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, SOLICITA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO SU APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE SU INSTITUTO DEL DEPORTE. CABE

SEÑALAR, QUE DEL ESTUDIO DE ACTA DE CABILDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, QUE TUVIERON A BIEN ALLEGAR A ESTA SOBERANÍA, SE DESPRENDE QUE SE CUMPLE CON LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA LA APROBACIÓN DE DICHO INSTITUTO, REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 56, FRACCIÓN II Y 111 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS RELATIVOS. A SU VEZ EL NUMERAL 113 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE EL CONGRESO APROBARA AL AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESTOS ORGANISMOS A SU VEZ DEBERÁN CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASIMISMO ATENDERÁN AL MENOS SON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA;
- II. **ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN**, VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN;
- III. **DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS** QUE ESTARÁN A CARGO DEL ORGANISMO, **INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS** QUE SE PRETENDAN ALCANZAR;
- IV. **MONTO DE LOS RECURSOS** QUE SE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO;
- V. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDEN LOGRAR; Y
- VI. LAS DEMÁS QUE SE REGULEN EN EL REGLAMENTO QUE SE EXPIDA AL EFECTO Y SEAN INHERENTES A SU FUNCIÓN.

EN ESTE TENOR, ES DE MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL MUNICIPIO SOLICITANTE Y QUE INTEGRA EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES LACÓNICA, LA CUAL NO DESCRIBE CON CLARIDAD TODO LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL REFERIDO CON ANTELACIÓN. ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE TODA SOLICITUD ENVIADA A ESTE H. CONGRESO, DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO

LEGAL, Y DE IGUAL FORMA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DEBEN ESTAR APEGADAS CONFORME A DERECHO PARA DAR CERTEZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CONSIDERAMOS QUE LA SOLITUD PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, NO CUMPLE CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 114 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA SEÑALA QUE **NO ES DE APROBARSE** LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL

CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO A TODOS LOS ORDENES Y NIVELES, DEPENDE DE SU ÓPTIMA ESTRUCTURA, PLANES DE MISIÓN, VISIÓN, ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS, PLANES DE FISCALIZACIÓN Y CABAL CUMPLIMIENTO A TODO LO QUE REQUIERE LA LEY PARA FUNCIONAR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. POR CONSIGUIENTE LA SOLICITUD DE REFERENCIA, NOS CONMINA A AUTORIZAR UN INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN, ARGUYENDO LOS PROMOVENTES, QUE SE DÉ EL GRAN BENEFICIO PARA ESTA MUNICIPALIDAD, DADO QUE TODOS SUS POBLADORES SE INTEGRARÍAN A LA ACTIVIDAD FÍSICA. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DE INCENTIVAR A NUESTROS REPRESENTADOS A BUSCAR LAS ACTIVIDADES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, SIN EMBARGO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A ESTA SOBERANÍA CARECE DE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, CUALQUIER SOLICITUD QUE ES ENVIADA A ESTA SOBERANÍA, DEBE DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE NOS ESTABLECE LA LEY PARA QUE PODAMOS A PROBARLO, POR ELLO NOSOTROS NO PODEMOS ACTUAR FUERA DE ÉSTA, DÁNDOLE TRÁMITE APROBATORIO A LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS, YA QUE ESTÁS DEBEN DE ESTAR APEGADAS CONFORME A DERECHO PARA BRINDAR CERTEZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN ESTE CASO A LOS HABITANTES QUE SE REFIERE ES AL MUNICIPIO DE APODACA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE NO SE PUEDE AUTORIZAR EN ESTAS CONDICIONES LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE APODACA. POR LO QUE LOS

INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE APODACA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, NO ES DE APROBARSE, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE CUMPLE CABAL Y PUNTUALMENTE CON LOS REQUISITOS FIJADOS POR LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. DE ACUERDO CON EL DICTAMEN, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE APODACA CARECE DE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE TODOS LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO, ADEMÁS DE NO DESCRIBIR EN FORMA CLARA LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS, TAMPOCO INCLUYE LOS OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE PRETENDEN ALCANZAR EN LA CREACIÓN DE DICHO INSTITUTO. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES Y APEGADAS A DERECHO PARA NO INCURRIR EN FALTAS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE TRABAJO RESPALDA EN LO QUE RESPECTA AL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS ESTAMOS A FAVOR DEL SIGUIENTE DICTAMEN, QUE LAMENTABLE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, OJALÁ Y CON ESTO PARA LA PRÓXIMA LOS LOGREN REUNIR, ES IMPORTANTE EL TEMA DEL DEPORTE, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ÉL, AL CONTRARIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9961/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10243/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUERON TURNADOS LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10243/LXXLV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO XI PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y CONTENIDO DEL CAPÍTULO V Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI CON LOS ARTÍCULOS 271 BIS III, 271 BIS IV Y 271 BIS V DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR EL**

DELITO DE ACOSO SEXUAL. ANEXO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 16 BIS, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV Y EL ARTÍCULO 271 BIS 2, RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN BIS DE LOS CAPÍTULOS V Y VI, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE QUE EL ACOSO SEXUAL ES UNA CONDUCTA DONDE EXISTE UN DESEQUILIBRIO DE PODER ENTRE ACOSADOR Y LA VÍCTIMA CON TENDENCIA SEXUAL, QUE ATENTA CONTRA LA AUTOESTIMA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA PUES PROVOCAN SENTIMIENTOS DE TEMOR, ANGUSTIA E INFERIORIDAD. SEÑALA QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 259 BIS AL ACOSO SEXUAL COMO UN DELITO, PERO SOLO CUANDO SUCEDE EN EL ÁMBITO DE LO PRIVADO, EN MUCHOS CASOS SE REQUIERE QUE HAYA UNA RELACIÓN DE CUALQUIER TIPO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO POR LO QUE SI UN EXTRAÑO LO HACE NO SE CONSIDERA ACOSO. MENCIONA QUE EN NUESTRO ESTADO TENEMOS VARIOS ANTECEDENTES REGISTRADOS EN LAS REDES SOCIALES, POR LO CUAL QUEDA EN EVIDENCIA LA FALTA DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN, LO CUAL RESULTA INCOMPATIBLE CON NUESTRA NORMA CONSTITUCIONAL YA QUE EN ELLA SE ESTABLECE QUE SE VELARÁ LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ASÍ COMO LO IMPORTANTE QUE ES PROMOVER, RESPETAR, Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO XI PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y CONTENIDO DEL CAPÍTULO V Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI CON LOS ARTÍCULOS 271 BIS III, 271 BIS IV Y 271

BIS V DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR EL DELITO DE ACOSO SEXUAL.

ANEXO

LA PROMOVENTE SEÑALA COMO LAMENTABLE QUE EN NUEVO LEÓN PERSISTE LA FALTA DE VALORES Y RESPETO HACIA LAS DEMÁS PERSONAS EN ESPECIAL A QUIEN, MUCHAS VECES POR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS RESULTAN UN GRUPO VULNERABLE DE LAS SOCIEDAD COMO LOS SON LAS MUJERES. AGREGANDO QUE EL ACOSO SEXUAL ATENTA CONTRA LA AUTOESTIMA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMA, ACTUALMENTE EXISTE UNA PREOCUPACIÓN LATENTE EN ESTE TEMA TODA VEZ NO ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO OBSTANTE DE LA EXISTENCIA DE DIVERSOS CONDUCTAS TALES COMO MIRADAS LASCIVAS, COMENTARIOS O ACERCAMIENTOS CORPORALES, QUEDANDO IMPUNE Y SIN SANCIÓN EL AGRESOR. EN TAL SENTIDO PROPONE SE REFORME EL TÍTULO DEL CAPÍTULO IV PARA ADICIONAR EL ACOSO SEXUAL Y SE INCORPORE EL RESPECTIVO ARTÍCULO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES PARA ESTABLECER EL DELITO DE ACOSO SEXUAL, A FIN DE QUE AL RESPONSABLE SE LE IMPONGA UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE HASTA CUARENTA CUOTAS, TAMBIÉN CONTEMPLA QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 16 BIS A FIN DE QUE SE MODIFIQUE DE LA LISTA DE LOS DELITOS DENOMINADOS COMO GRAVES YA QUE EL ACTUAL ARTÍCULO 271 BIS 2 PASARÁ A SER 271 BIS 3. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2007, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESTA NUEVA LEY SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EXPEDIRÁN LAS NORMAS LEGALES Y TOMARÁN LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO. ESTA LEY BUSCA QUE TODAS LAS MEDIDAS GARANTICEN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DURANTE SU CICLO DE VIDA Y PARA PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y PLENA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD JURÍDICA ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE; RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES; NO DISCRIMINACIÓN, Y LIBERTAD DE LAS MUJERES. EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA SE DEFINE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL COMO EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE REALIZA EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL Y/O ESCOLAR, BAJO EXPRESIONES EN CONDUCTAS VERBALES, FÍSICAS O AMBAS, RELACIONADAS CON LA SEXUALIDAD Y DE CONNOTACIÓN LASCIVA (CONDUCTA VICIOSA RELATIVA A LOS APETITOS CARNALES) EN EL MISMO ARTÍCULO SE EXPLICA QUE EL ACOSO SEXUAL ES UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE, SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE CONLLEVA A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, **INDEPENDIEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS.** ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN MENCIÓN, MANDATA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

- “I. ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN SUS RELACIONES LABORALES Y/O DE DOCENCIA;*
- II. FORTALECER EL MARCO PENAL Y CIVIL PARA ASEGURAR LA SANCIÓN A QUIENES HOSTIGAN Y ACOSAN;*
- III. PROMOVER Y DIFUNDIR EN LA SOCIEDAD QUE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL ACOSO SEXUAL SON DELITOS, Y*
- IV. DISEÑAR PROGRAMAS QUE BRINDEN SERVICIOS REEDUCATIVOS INTEGRALES PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES”.*

COMO SE PUEDE APRECIAR, POR LO QUE RESPECTA A LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN LA FRACCIÓN II TRANSCRITA LÍNEAS ARRIBA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL REFIEREN CONDUCTAS CASTIGADAS QUE VIOLAN LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD PSICOSEXUAL DE LAS PERSONAS. ES DE REFERIR QUE EN EL CÓDIGO PENAL ESTATAL, TENEMOS TIPIFICADO EN EL CAPÍTULO IV EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, MISMO QUE TRANSCRIBIMOS A CONTINUACIÓN:

“CAPÍTULO IV HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTICULO 271 BIS.- *COMETE EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUIEN ASEDIE A OTRA PERSONA SOLICITÁNDOLE EJECUTAR CUALQUIER ACTO DE NATURALEZA SEXUAL, VALIÉNDOSE DE SU POSICIÓN JERÁRQUICA O DE PODER, DERIVADA DE SUS RELACIONES LABORALES, PROFESIONALES, RELIGIOSAS, DOCENTES, DOMESTICAS O DE SUBORDINACIÓN.*

ARTÍCULO 271 BIS 1.- *AL RESPONSABLE DEL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA CUOTAS. CUANDO ADEMÁS SE OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO EN LA POSICIÓN LABORAL, DOCENTE, DOMESTICA O DE SUBORDINACIÓN DE LA PERSONA AGREDIDA, SE LE IMPONDRÁ AL RESPONSABLE UNA PENA DE DOS AÑOS A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE HASTA CUARENTA CUOTAS. SI EL HOSTIGADOR FUERE SERVIDOR PUBLICO Y UTILIZASE*

LOS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONA, ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE SEIS MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. SOLO SE PROCEDERÁ CONTRA EL HOSTIGADOR A PETICIÓN DE PARTE OFENDIDA SALVO QUE LA PERSONA AGREDIDA SEA INCAPAZ EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EN CUYO CASO SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO”.

COMO SE PUEDE PERCIBIR DE LA LECTURA DEL TIPO PENAL ESTATAL, ÉSTE SE CONFIGURA CON LA SUBORDINACIÓN DEJANDO DESPROTEGIDO LOS DEMÁS ACONTECIMIENTOS QUE GENERAN EFECTOS NEGATIVOS Y DISCRIMINATORIOS, POR ELLO ESTA COMISIÓN COINCIDE CON LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE, TODA VEZ QUE LA FORMA EN LA QUE SE DEFINA EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL SERÁ DECISIVA PARA IMPULSAR ACCIONES EFECTIVAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN. AHORA BIEN ES DE REFERIR QUE LA PROMOVENTE SEÑALA QUE ESTA FORMA DE VIOLENCIA DEBE SER COMETIDA DE FORMA REITERADA, ES DE SEÑALAR QUE LA ACCIÓN SE CONFIGURA CON LA COMISIÓN QUE GENERE UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE CONLLEVA A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS, POR ELLO ESTA COMISIÓN ESTIMA NECESARIO ELIMINAR LA PALABRA REITERADAMENTE POR CONSIDERAR QUE RESTRINGE EL AMPARO DE LA LEY. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE REFERIR QUE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, RECIBIÓ POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA, OFICIO NO. CP2R1A.-763.10 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH, EN EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA QUE SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO CON UN RESOLUTIVO ÚNICO, EN EL CUÁL EXHORTAN A NUEVO LEÓN, JUNTO CON 15 ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MÁS –AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, COLIMA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, DURANGO, HIDALGO, MICHOACÁN, MORELOS, OAXACA, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS- **A QUE TIPIFIQUEMOS EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LAS LEGISLACIONES PENALES DE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS.** EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO

DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16-BIS, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV Y EL ARTÍCULO 271 BIS 2, RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN BIS DE LOS CAPÍTULOS V Y VI, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO:

I.- LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150; 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166 FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 176 BIS; 181 BIS 1; 183; 191; 192; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 223 BIS; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 245; 250 SEGUNDO PÁRRAFO; 265; 266; 267; 268; **271 BIS 3**; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 313 BIS 1; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1; 321 BIS 3; 322; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 331 BIS 2; 355 SEGUNDO PÁRRAFO; 358 BIS 4; 363 BIS 4 FRACCIONES I Y II; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 365 BIS I; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 SEGUNDO PÁRRAFO; 387; 395; 401; 403; 406 BIS; 431; 432; 434 Y 439 PÁRRAFO PRIMERO. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO;

II A LA VI (.....)

CAPÍTULO IV

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

ARTICULO 271 BIS.- (.....)

ARTÍCULO 271 BIS 1.- (.....)

(.....)

(.....)

ARTÍCULO 271 BIS 2.- COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL QUIEN POR CUALQUIER MEDIO CON FINES LASCIVOS ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA CUOTAS.

SI EL PASIVO DEL DELITO FUERA MENOR DE EDAD O PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE RESISTIRLO, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO.

SI EL ACOSADOR FUESE SERVIDOR PÚBLICO Y UTILIZASE MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL CARGO LE PROPORCIONE, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SE LE DESTITUIRÁ DE SU CARGO.

ÉSTE DELITO SÓLO SERÁ PERSEGUIDO POR QUERRELLA DEL OFENDIDO O DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, SALVO QUE SE TRATE DE MENOR DE EDAD O UN INCAPAZ EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ DE OFICIO.

CAPITULO V

PORNOGRAFÍA DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD

ARTICULO 271 BIS 3.- COMETE EL DELITO DE PORNOGRAFÍA DE PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, EL QUE:

I A LA VI (.....)

(.....)

ARTÍCULO 271 BIS 4.- LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁN SANCIONADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I Y II. (.....)

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES

ARTICULO 271 BIS 5.- TRATÁNDOSE DE DELITOS SEXUALES, SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VICTIMA.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE

A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL ACOSO SEXUAL ES UN TIPO DE VIOLENCIA QUE TIENE COMO PROPÓSITO ATENTAR CONTRA LA DIGNIDAD O CREAR UN ENTORNO INTIMIDATORIO, HOSTIL, HUMILLANTE U OFENSIVO, PUEDE DARSE DE DIVERSOS ÁMBITOS Y NIVELES: COMO LA ESCUELA, EN EL TRABAJO E INCLUSO LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN EN LA FAMILIA. LAS CONDUCTAS PUEDEN VARIAR, PUES VAN DESDE PROPOSICIONES, CHISTES, EXHIBICIÓN DE CARTELES O FOTOGRAFÍAS, HASTA COMPORTAMIENTOS FÍSICOS, O ROCES INDESEADOS QUE PUEDEN LLEGAR A LA AGRESIÓN SEXUAL. HOY EN DÍA NUESTRO CÓDIGO PENAL PREVÉ EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EL CUAL SE DA CUANDO EXISTE SOLAMENTE UNA RELACIÓN JERÁRQUICA SUPERIOR, SIN EMBARGO SE DEJA DE LADO LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN, POR LO QUE COMPARTIMOS EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL APROBAR EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA A ESTE PLENO, PARA TIPIFICAR COMO DELITO EL ABUSO SEXUAL, PUES CON ELLO EVITAMOS QUE SE SIGAN DANDO ESTE TIPO DE CASO DE VIOLENCIA SIN SER SANCIONADOS POR NUESTRA LEGISLACIÓN. ADEMÁS DE FELICITAR A LA PROMOVENTE, A LA DIPUTA LUDIVINA RODRÍGUEZ POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA, GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. SUBIMOS A

ESTA TRIBUNA CON EL FIN DE MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PROPUESTA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR PRESENTADA POR EL DICTAMEN, POR EL QUE SE TIPIFICA EL ACOSO SEXUAL POR LAS SIGUIENTE CONSIDERACIONES. PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO EL HOSTIGAMIENTO, EL ACOSO SEXUAL ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA PRINCIPALMENTE AL GÉNERO FEMENINO Y LE IMPIDE SU DESARROLLO, VIOLA SUS DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, FÍSICA, PSÍQUICA, MORAL Y QUE EN MUCHOS CASOS ATENTA CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LA DIGNIDAD, EL DERECHO A LA INTIMIDAD, AL TRABAJO Y AL DESARROLLO GENERAL. LOS COMPROMISOS DE ÍNDOLE INTERNACIONAL Y REGIONAL QUE MÉXICO HA ADQUIRIDO EN MATERIA QUE NOS OCUPA, LO ES EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL CONVENIO NUMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN EL PAÍS INDEPENDIENTE, RATIFICADO POR EL SENADO EN MÉXICO EL 18 DE AGOSTO DE 1990, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLOS, FACULTAN Y RATIFICAN QUE EL 26 DE OCTUBRE ENTRE OTROS. EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL EXISTEN CÓDIGOS PENALES, FEDERALES Y LEY GENERAL DE ACOSO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ENTRE OTROS. LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO HA SEÑALADO QUE EL ACOSO SEXUAL ES UNA MANIFESTACIÓN DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO COMO UNA FORMA ESPECIFICA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ASIMISMO SEÑALAMOS QUE EL ACOSO SEXUAL ES UNA VIOLENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES, CONSTITUYE UN PROBLEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y UNA INACEPTABLE SITUACIÓN LABORAL. EN ESTE SENTIDO VOTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE DEBEMOS REIVINDICAR LA DIGNIDAD DE LA MUJER EN TODOS SUS ÁMBITOS DE LA VIDA DIARIA, ESTABLECER MECANISMO QUE FAVOREZCAN EN SU ERRADICACIÓN EN LA ESCUELA, EN LOS CENTROS LABORALES PRIVADOS O PÚBLICOS, EN CUALQUIER LUGAR PARA SANCIONAR

ESTOS ILÍCITOS INHERENTE EN LA COMISIÓN DE DELITOS. POR ESTAS RAZONES NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR A FAVOR. Y FELICITAMOS A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA POR HABER ‘PRESENTADO ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE ES PARA PEDIRLE A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE TIPIFICAR COMO DELITO EL ACOSO SEXUAL. Y POR SUPUESTO FELICITAR A MI AMIGA Y COMPAÑERA LUDIVINA RODRÍGUEZ POR SIEMPRE ESTAR ENCAUSADA CON LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER PRINCIPALMENTE CON LA MUJER Y CON LOS GRUPOS VULNERABLES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. BUENAS TARDES DIPUTADOS, ME PERMITO APOYAR Y SOLICITAR EL VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN. ES FUNDAMENTAL TIPIFICAR EL DELITO DE ACOSO SEXUAL E IMPARTIR JUSTICIA PARA TODAS LAS VÍCTIMAS SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO, SIN EMBARGO ES DE HACER NOTAR QUE LAS VÍCTIMAS SON PRINCIPALMENTE MUJERES. DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS, UNA DE CADA TRES MUJERES SIGUE SUFRIENDO VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL, POR ELLO ES PRIMORDIAL LEGISLAR EN LA MATERIA PARA QUE ESTÉN LIBRES DE CUALQUIER TRATO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD. DEBE CONSIDERARSE QUE A PARTIR DE LA REFORMA AL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL 10 DE JUNIO DEL 2011, ES OBLIGACIÓN DE NUESTRO PAÍS OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

CONTRA LAS MUJERES. CONVENCION DE BELEM DO PARÁ, EN CUYO ARTICULO 7º APARTADO B Y C ESTABLECE QUE DEBE PROCEDERSE CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ENTRE LOS QUE QUEDAN INCLUIDOS LOS CASOS DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL. POR LO ANTERIOR PUES QUIERO TAMBIÉN FELICITAR SOBRE TODO A MI COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ, PUES HA SIDO PROMOVENTE DE LA INICIATIVA Y QUE SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR LA LUCHA EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. MUCHAS FELICIDADES COMPAÑERA, PUES TODO EL APOYO, Y TAMBIÉN FELICITAR AL PRESIDENTE POR EL APOYO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN RELACIÓN CON EL RESOLUTIVO RESPECTO DEL EXPEDIENTE 10243 Y ANEXO. DICHO EXPEDIENTE Y SU ANEXO CONTIENEN DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE ACOSO SEXUAL, MEDIANTE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 271 BIS 2, ASÍ COMO LA REFORMA AL ARTÍCULO 16 BIS, PROMOVIDAS POR LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. EL ACOSO SEXUAL COMO EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL SON FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA DIFERENCIA ES QUE EN ACOSO SEXUAL NO EXISTE SUBORDINACIÓN, SINO UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE PRODUCE UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE SI SE REALIZA EN UNA O VARIAS OCASIONES. CON ESTA REFORMA, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO TIPIFICARÁ LOS DELITOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y EL DE ACOSO SEXUAL, COMO SUCEDE ENTRE OTROS, CON LOS CÓDIGOS PENALES DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y JALISCO. LA PENA QUE SE PROPONE PARA EL ACOSO SEXUAL ES DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA CUOTAS, LA ESTIMAMOS ADECUADA. LA SANCIÓN SE INCREMENTA EN UN

TERCIO CUANDO EL PASIVO SEA MENOR DE EDAD; LO MISMO SUCEDERÁ CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO COMETA EL DELITO. PERO ADEMÁS, SE LE DESTITUIRÁ DEL CARGO. FINALMENTE, SE PREVÉ QUE ESTE DELITO SE PERSIGA A INSTANCIA DE PARTE OFENDIDA, A MENOS QUE LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD O INCAPAZ, EN CUYO CASO SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO. LA REFORMA IMPLICÓ LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV “ HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, POR “HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL”, ASÍ COMO RECORRER LOS ACTUALES ARTÍCULOS 271 BIS 2, 271 BIS 3 Y 271 BIS 4, PARA SER LOS ARTÍCULOS 271 BIS 3, 271 BIS 4 Y 271 BIS 5; ESTO ÚLTIMO, EN BASE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NUEVA ALIANZA. CONSIDERAMOS QUE LA REFORMA, ES UN PASO MÁS, PARA QUE LAS MUJERES ACCEDAN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN SUS DISTINTAS ACTIVIDADES EN TEJIDO SOCIAL. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES A TODOS Y TODAS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS Y TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ EN SU CASA QUE ES EL CONGRESO DEL ESTADO. QUISIERA DARLE LAS GRACIAS A MI COMPAÑERO TLÁLOC QUIEN ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, AL IGUAL QUE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN

POR HABERME APOYADO EN ESTA INICIATIVA QUE TANTO NOS HA ESTADO PREOCUPANDO TANTO A LOS HOMBRES COMO A LAS MUJERES, YA QUE TANTO PARA LAS MUJERES COMO PARA LOS HOMBRES ES MUY IMPORTANTE, POR QUE ESTE ACOSO SEXUAL ATENTA CONTRA LA AUTOESTIMA, NO NADA MÁS CONTRA ESO SI NO QUE TAMBIÉN ATENTA CONTRA LA SALUD, CONTRA NUESTRA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE SENTIR EN NUESTRAS PERSONAS. LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL CONSTITUYEN UNA FALTA DE RESPETO MUY GRAVE Y UNA LESIÓN A NUESTRA DIGNIDAD, Y EN ESTA MEDIDA SE TRANSGREDEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA, Y ESO NO LO PODEMOS SEGUIR YA PERMITIENDO. NO DEBEMOS DE OLVIDAR QUE EL ACOSO SEXUAL ES MUY DIFERENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. ES POR ESO QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2016, MANDÓ A ESTE CONGRESO Y A OTRAS 15 ENTIDADES MÁS, UN EXHORTO PARA QUE SI TIPIFICARA EL ACOSO SEXUAL COMO DELITO, Y NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS Y ORGULLOSAS POR QUE EN NUEVO LEÓN, CON EL GRAN APOYO DE USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE VOTEN A FAVOR DE LA MISMA, YA LO VAMOS ATENER TIPIFICADO COMO UN DELITO EL ACOSO SEXUAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS QUISIERA AGREGAR QUE UNO DE NUESTROS DERECHOS Y DEBERES COMO DIPUTADOS ES VELAR POR LO CIUDADANOS Y CIUDADANAS, Y ESTAMOS DEMOSTRANDO CON ESTO QUE LO ESTAMOS LLEVANDO A CABO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU VENIA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NADA MÁS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA, FELICITAR A LA PROMOVENTE, LA DIPUTADA LUDIVINA Y A LA COMISIÓN A SU PRESIDENTE TLÁLOC, DIGO POR DARLE AGILIDAD A ESTE TIPO DE DELITOS QUE SON SÚPER GRAVES, LAMENTABLEMENTE HABÍAN PASADO TANTAS LEGISLATURAS Y LAS HABÍAMOS DEJADO PASAR. LO IMPORTANTE ES QUE AFUERA LAS MUJERES YA SE SIENTAN MÁS SEGURAS CON ESE TIPO DE LA LEY, DE QUE AHORA SI SE VA A APLICAR DE UNA MANERA MÁS ENÉRGICA, POR

QUE LAMENTABLEMENTE TODO MUNDO SE RELAJA, SABE DE ANTEMANO QUE NO VA A PASAR ABSOLUTAMENTE NADA. NO, LOS HOMBRES TAMBIÉN, ESTOY DE ACUERDO CONTIGO, PERO LAMENTABLEMENTE LAS MUJERES SE SIENTEN INOFENSIVAS, PERO YA CON ESTO SE VAN A SENTIR MÁS RESPALDADAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE REFORMA REPRESENTA UN GRAN AVANCE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN EN RELACIÓN AL ACOSO. EN ESTE SENTIDO SE DEBEN CREAR LAS LEYES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS LOS SENTIDOS, E IR CERRANDO CUALQUIER ESPACIO PONDERABLE EN PERJUICIO DE ELLAS, PARA BRINDAR UNA VIDA DIGNA EN TODAS LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DESAFORTUNADAS, QUE POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO SEAN PRESAS DE ACOSO SEXUAL EN LAS EMPRESAS, TRABAJOS O EN CUALQUIER PARTE DONDE SE EMPEÑEN LABORALMENTE. ASÍ TAMBIÉN LA LEGISLACIÓN FEDERAL CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 259 BIS AL ACOSO SEXUAL COMO UN DELITO, PERO SOLO CUANDO SUCEDE EN EL ÁMBITO DE LO PRIVADO, EN MUCHOS CASOS SE REQUIERE QUE HAYA UNA RELACIÓN DE CUALQUIER TIPO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL VICTIMARIO, POR LO QUE SI UN EXTRAÑO LO HACE NO SE CONSIDERA ACOSO. AUNADO LO ANTERIOR ES DE REFERIR QUE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA RECIBIÓ POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA UN OFICIO EN FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, SIGNADO POR EL SENADO, EN EL CUAL EXHORTAN A NUEVO LEÓN A QUE TIPIFIQUEMOS EL DELITO DE ACOSO SEXUAL EN LAS LEGISLACIONES PENALES DE LAS

ENTIDADES RESPECTIVAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 14° DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA, MANDATA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECER POLÍTICAS Y FORTALECER EL MARCO PENAL Y CIVIL PARA ASEGURAR LA SANCIÓN A QUIENES ACOSAN. ANTE TALES ARGUMENTOS FELICITAMOS TAMBIÉN A LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ POR ESTA INICIATIVA, Y EN ESTE SENTIDO COMPAÑEROS NOS MANIFESTAMOS LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10243/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10230/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 10230/LXXIV, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO CP2R1A.-3929.18, SIGNADO POR EL C. ROBERTO GIL ZUARTH, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, REMITAN UN INFORME A ESA SOBERANÍA RESPECTO LAS ADECUACIONES REALIZADAS A LAS RESPECTIVAS LEGISLACIONES EN EL MARCO DEL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011. ANTECEDENTES:** EN FECHA 25 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, EL SENADO DE LA REPUBLICA, A TRAVÉS DEL C. ROBERTO GIL ZUARTH, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORME A ESA SOBERANÍA RESPECTO LAS REFORMAS AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I

DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011. AHORA BIEN, EN FECHA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016 CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE TURNADO EL ASUNTO A ESTA COMISIÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A) ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NUMERO **CP2R1A.-3929.18**, NOS PERMITIMOS INFORMAR A ESE H. SOBERANÍA, QUE CONFORME LA BÚSQUEDA EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN SE ENCONTRÓ EL DECRETO NÚMERO 177, DE FECHA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL TÍTULO I, QUE SE DENOMINABA “DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE” POR EL DE “DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS” ASÍ COMO EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TITULO I

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

“ARTÍCULO 1.- EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE.

LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, Y POR LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.

EN EL ESTADO TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN EL TERRITORIO DEL ESTADO, RECOBRARÁN POR ESE SOLO HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES.

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIERE TANTO AL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE SUS HIJOS.”

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO CP2R1A.-3929.18**, MEDIANTE EL CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, REMITAN UN INFORME A ESA SOBERANÍA RESPECTO LAS ADECUACIONES REALIZADAS A LAS RESPECTIVAS LEGISLACIONES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN MUCHAS GRACIAS”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN LA SOLICITUD DE EXHORTO ENVIADA POR EL DEPONENTE A ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LA REFORMA AL ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO 1º Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. ES IMPORTANTE DESTACAR LA ARMONÍA QUE DEBE DE EXISTIR ENTRE LAS NORMAS LOCALES RESPECTO A LAS GENERALES, ESTO A FIN DE IR ADECUANDO NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL Y CON LAS LEYES VIGENTES QUE ESTARÁN, Y ASÍ A FIN DE ESTAR AL DÍA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FEDERAL. EL CONTENIDO SOBRE EL QUE VERSA EL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ES PARA INFORMAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE SE DIO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA RESPECTO A LA PETICIÓN DEL DEPONENTE, LA CUAL CONSISTE EN LA REFORMA QUE APROBÓ ESTE CONGRESO MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 177, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016. POR LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE SOLICITARLES A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE VOTEN A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE DIO LECTURA LA DIPUTADA YANIRA POR FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10230/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10363/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO LISTADO CON EL NÚMERO 10363/LXXIV, CON FECHA DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL 2016, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR CC. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE**

LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN OFICIO PR/7843/2016, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS HIZO LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN ES UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO PREVISTO TANTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, COMO EN LA ESTATAL, AMBAS MANDATAN SU CREACIÓN MEDIANTE UNA LEY QUE DETERMINA SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS, DOTÁNDOLE DE AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EN ESE TENOR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) HA DETERMINADO QUE UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DEBE DE CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTE: A) ESTAR ESTABLECIDOS Y CONFIGURADOS DIRECTAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN; B) MANTENER CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO RELACIONES DE COORDINACIÓN; C) CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y D) ATENDER FUNCIONES COYUNTURALES DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DOS MIL DIECISIETE DE ESTA FORMA, Y POR LO CUAL SE SOLICITA QUE LA CANTIDAD REQUERIDA NO SEA MODIFICADA POR EL PODER EJECUTIVO. A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2011, LA C.H.D.H. AMPLIÓ SUS ATRIBUCIONES JURÍDICAS Y OPERATIVAS, LO QUE LLEVO A NECESITAR MÁS RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE PROMOVER, RESPECTAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MECANISMOS DE AUSTERIDAD QUE SE HAN IMPLEMENTADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS CONTINÚAN SIENDO INSUFICIENTES PARA

CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES EXIGIDAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS. LO ANTERIOR, SE PUEDE OBSERVAR CLARAMENTE EN LA AUTORIZACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, DONDE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SIEMPRE HA SIDO SUPERADO POR EL PRESUPUESTO EJERCIDO; CAUSANDO UN SOBREGIRO PRESUPUESTAL COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

HISTORIAL DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN ENTRE AUTORIZADO Y EJERCIDO
2013	\$ 53,323,490	\$ 2,058,694	\$ 57,296,184	\$ 3,972,694
2014	\$ 53,323,490	\$ 3,597,759	\$ 56,921,249	\$ 3,597,759
2015	\$ 55,536,415	\$ 9,000,000	\$ 64,536,415	\$ 9,000,000
2016	\$ 60,092,308	\$ -		

COMO SE EXPONE EN LA TABLA ANTERIOR, LA COMISIÓN REALIZÓ UN GRAN ESFUERZO EN EL AÑO 2016 AL SOLICITAR SOLAMENTE LA CANTIDAD DE \$60,092,308 (SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS), SIENDO QUE EN EL AÑO 2015 SE EJERCIERON \$4,444,107 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS) MÁS.

EN ABRIL DEL 2016, LA PROMOVENTE TOMO PROTESTA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y A SU LLEGADA A DICHA INSTITUCIÓN SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DE LAS FUERZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE TENÍAN AL INTERIOR DE LA MISMA; CONCLUYENDO QUE, EN EFECTO, CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2017 LES SERÍA COMPLICADO CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHO HUMANOS, YA QUE CONTABAN CON UN DÉFICIT IMPORTANTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS (LOS CUALES SE DETALLAN MÁS ADELANTE) TOMANDO EN CUENTA ESTA SITUACIÓN,

ACUDIERON EN DOS OCASIONES ANTE DISTINTAS AUTORIDADES PARA SOLICITAR APOYO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOLICITUD				RESPUESTA		
FEC HA	DIRIGIDO A:	SOLICITUD:	OBJETIVO :	FEC HA:	RESPONDE:	SOLUCIÓN:
08-JUL-16	OFICIO PR/4885/2016 A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE N.L.	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$7,907,335.30	LOGRAR REESTRUCTURAR LA INSTITUCIÓN Y CONCLUIR LA OPERACIÓN BÁSICA DEL AÑO 2016	06-SEP-16	OFICIO DPCP-376/2016 FIRMADO POR EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL	NO ERA POSIBLE ACCEDER FAVORABLE MENTE A LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
AL NO TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, HICIERON LA SIGUIENTE PETICIÓN:						
27-SEP-16	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE N.L.	APOYO CON LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE ESTÉN EN BUEN ESTADO Y PUEDAN SER REUTILIZADOS POR LA COMISIÓN		OCT-16	SIN RESPUESTA	

ADEMÁS DE LOS ANTECEDENTES DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LA C.E.D.H., PRESENTA UN COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA COMISIÓN DE NUEVO LEÓN Y LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN DONDE MUESTRAN QUE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN EL LUGAR VEINTE A NIVEL NACIONAL, CON \$10.84 PESOS POR CADA HABITANTE QUE VIVE EN LA ENTIDAD, CON UNA DIFERENCIA DE \$26.37 PESOS EN COMPARACIÓN CON LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR, CASI TRES VECES MÁS DE PRESUPUESTO SE LE OTORGA AL ORGANISMO CAPITALINO. RELACIONANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL PAÍS, SE TIENE QUE LA MAYORÍA DE LOS 10 ESTADOS CON MAYOR PRESUPUESTO PARA LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS SON LAS QUE TIENEN UN PERCEPCIÓN MÁS BAJA DE INSEGURIDAD POR PARTE DE LA SOCIEDAD, CATALOGÁNDOLOS COMO LOS MÁS SEGUROS, MIENTRAS QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTADO QUE DESTINARON MUY POCO PRESUPUESTO AL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES TODO LO CONTRARIO:

<i>LISTA DE ESTADOS CON MENOR Y MAYOR PRESUPUESTO PARA DERECHOS HUMANOS Y PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA EN DICHAS ENTIDADES</i>			
<i>LOS 10 ESTADOS CON MENOR PRESUPUESTO PARA DERECHOS HUMANOS</i>	<i>% DE PRECEPCIÓN DE INSEGURIDAD</i>	<i>LOS 10 ESTADO CON MAYOR PRESUPUESTO PARA DERECHOS HUMANOS</i>	<i>% DE PRECEPCIÓN DE INSEGURIDAD</i>
<i>COLIMA</i>	<i>72.0</i>	<i>CIUDAD DE MÉXICO</i>	<i>84.6</i>
<i>TABASCO</i>	<i>87.9</i>	<i>CAMPECHE</i>	
<i>ESTADO DE MÉXICO</i>	<i>90.6</i>	<i>QUINTANA ROO</i>	
<i>MICHOACÁN</i>	<i>71.7</i>	<i>ZACATECAS</i>	<i>82.5</i>
<i>COAHUILA</i>	<i>55.9</i>	<i>JALISCO</i>	
<i>SINALOA</i>	<i>72.2</i>	<i>YUCATÁN</i>	
<i>MORELOS</i>	<i>84.3</i>	<i>QUERÉTARO</i>	
<i>TAMAULIPAS</i>	<i>86.2</i>	<i>GUANAJUATO</i>	
<i>VERACRUZ</i>	<i>85.1</i>	<i>TLAXCALA</i>	
<i>PUEBLA</i>	<i>68.4</i>	<i>SAN LUIS POTOSÍ</i>	<i>72.1</i>

NUEVO LEÓN

73.5

UNO DE LOS TRABAJOS PRINCIPALES DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS ES LA PROMOCIÓN, QUE TRAE COMO EJE TRANSVERSAL LA CULTURA DE LA PAZ, ESTO AYUDA POR UN LADO A CAPACITAR A LAS SERVIDORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE NO SEAN TRANSGRESORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y POR OTRO LADO CONTRIBUYE SENSIBILIZANDO A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE LA RODEAN, SIENDO EN ESTE SENTIDO UN AGENTE DE CAMBIO QUE IMPACTA, ENTRE OTRAS COSAS, A VIVIR EN UN ENTORNO MÁS SEGURO Y ARMÓNICO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ACUDEN ANTE ESTA AUTORIDAD A FIN DE SOLICITAR LA CANTIDAD PRESUPUESTAL DE \$87'205,126.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.). A CONTINUACIÓN SE MUESTRA UN FLUJO DE EFECTIVO COMPARANDO EL EJERCICIO 2016 Y LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL 2017:

FLUJO DE EFECTIVO

SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS

INGRESOS	2016	2017	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
APORTACIONES ESTATALES				
GASTO CORRIENTE	60,092,308	84,693,626	24,601,318	40.94
<i>TOTAL DE APORTACIONES ESTATALES</i>	<i>60,092,308</i>	<i>84,693,626</i>	<i>24,601,318</i>	<i>40.94</i>
PRODUCTOS FINANCIEROS				
INVERSIONES DE RECURSOS ESTATALES	0	2,511,500	2,511,500	0
<i>TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS</i>	<i>0</i>	<i>2,511,500</i>	<i>2,511,500</i>	<i>0</i>
TOTAL INGRESOS	60,092,308	87,205,126	27,112,818	45.12
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	51,763,074	71,497,626	19,734,552	38.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,216,927	1,810,000	593,073	48.74

SERVICIOS GENERALES	7,112,307	11,386,000	4,273,693	60.09
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	2,511,500	2,511,500	0
TOTAL DE EGRESOS	60,092,308	87,205,126	27,112,818	45.12

RESPECTO A LA VARIACIÓN EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, LA COMISIÓN PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MOTIVO DE LA VARIACIÓN	TOTAL
LIQUIDACIONES DE DIVERSO PERSONAL	\$ 2,267,243
PLAZAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN BÁSICA DE LA COMISIÓN	\$ 11,818,857
PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN PARA IMPLEMENTAR NUEVOS PROYECTOS	\$ 4,095,560
INFLACIÓN DEL 3% AL PRESUPUESTO DEL 2016 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,552,892
TOTAL	\$ 19,734,552

EN LIQUIDACIONES DE DIVERSO PERSONAL MENCIONAN QUE LA REESTRUCTURA Y REORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMISIÓN COMPRENDE, ENTRE OTRAS COSAS, LO REFERENTE A LIQUIDACIONES, QUE CORRESPONDEN A DIVERSAS PLAZA DE ALTO NIVEL JERÁRQUICO, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE SE CONSIDERAN DE CONFIANZA, E IMPLICA QUE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PUEDA NOMBRARLAS Y REMOVERLAS LIBREMENTE; ADEMÁS, ESTAS PLAZAS SON POSICIONES A LAS CUALES SE LES DEBE TRANSFORMAR POR COMPLETO LA FORMA DE TRABAJO, YA QUE SE DETECTARON ALGUNAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y NO HAN PODIDO SER SUBSANADAS. ES POR ESO QUE SE NECESITA DEJAR VACANTES ESTAS PLAZAS PARA BUSCAR PERFILES QUE PUEDAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LA NORMATIVIDAD LES CONFIERE. SE PRETENDE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS QUE CON SU TRABAJO PUEDAN: 1.- OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS, 2. CUMPLIR CON SUS LABORES DE UNA FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, 3. QUE TENGAN VOCACIÓN

POR EL SERVICIO PÚBLICO; Y QUE TODO ESTO PUEDA AYUDAR A ELEVAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA COMISIÓN.

PARA EL RUBRO DE PLAZAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN BÁSICA DE LA COMISIÓN, PRESENTAN EL SIGUIENTE CUADRO:

PLAZAS DEL ORGANIGRAMA **PAGO TOTAL ANUAL POR TODAS LA PLAZAS***

1	DIRECTOR(A) GENERAL DE INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	\$	863,945
1	DIRECTOR(A) DE INFORMÁTICA	\$	863,945
1	PERITO DE PSICOLOGÍA	\$	520,000
2	VISITADOR(A) ADJUNTO(A)	\$	961,132
3	INVESTIGADOR(A)	\$	1,219,899
1	CAPACITADOR(A)	\$	406,633
1	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	\$	520,000
3	RESPONSABLE DE ÁREA	\$	1,225,698
6	DEFENSOR(A) DE DERECHOS HUMANOS	\$	2,439,798
10	AUXILIARES	\$	2,797,807
	TOTAL	\$	11,818,857

**INCLUYEN PRESTACIONES Y APORTACIONES*

LAS PLAZAS QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRAN VACANTES EN LA ACTUALIDAD, YA QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN OMITIÓ PRESUPUESTARLAS PARA EL EJERCICIO 2016, SIN EMBARGO, SON NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS LABORES SUSTANTIVAS Y TÉCNICO-OPERATIVAS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES LE MANDATAN A LA INSTITUCIÓN. AL CUBRIR LAS PLAZAS ARRIBA MENCIONADAS, SE ESPERA AUMENTAR EN UN 30% LA EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ATENDIENDO A CADA VEZ MÁS PERSONAS EN EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON

LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE EFECTIVIDAD QUE LA COMISIÓN TIENE PUBLICADOS EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EN LO QUE RESPECTA PLAZAS A CONTRATAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PRESENTAN LO SIGUIENTE:

PLAZAS NUEVAS		PAGO ANUAL POR LAS PLAZAS*	
1	JEFE(A) DE OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO	\$	910,687
3	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	\$	881,535
1	ANALISTA DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS	\$	480,566
2	AUXILIAR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS	\$	656,510
1	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD	\$	406,633
1	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD	\$	278,763
1	RESPONSABLE DE LA VISITADURÍA ITINERANTE	\$	480,866
	TOTAL	\$	4,095,560

**INCLUYEN PRESTACIONES Y APORTACIONES*

A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LAS JUSTIFICANTES Y OBJETIVOS DE LOS PUESTOS A IMPLEMENTAR:

<p>JEFE(A) DE OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO</p>	<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p><i>EL PROYECTO A IMPLEMENTAR ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA COMISIÓN, DEBIDO A QUE EN EL TRANCURSO DE LA HISTORIA INSTITUCIONAL NUNCA SE HA CONTADO CON UNA OFICIALÍA DE PARTES, SIENDO QUE ES MUY IMPORTANTE EN LAS MAYORÍAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS; ESTA ÁREA ES NECESARIA PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA, YA QUE EN ELLA SE RECIBIRÁN SOLICITUDES, PROMOCIONES, QUEJAS Y CORRESPONDENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PERMITIENDO TENER UNA EFECTIVIDAD REAL DE SERVICIO AL PÚBLICO. ADEMÁS, AYUDARÁ A TENER UN REGISTRO DE TODOS LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, PARA</i></p>
--	---

	<p><i>SU DEBIDO CONTROL Y RESGUARDO, FACILITANDO EL RESPONDER EN UN MENOR TIEMPO LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y LAS SOLICITUDES DEL PÚBLICO EN GENERAL. TAMBIÉN SE CONTARÁ CON UNA BASE DE DATOS DE MANERA ELECTRÓNICA DONDE SE RESGUARDEN EN FORMATO DIGITAL TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INGRESEN A LA COMISIÓN.</i></p>
	<p>LO QUE SE ESPERA LOGRAR: <i>RECIBIR SOLICITUDES, PROMOCIONES, QUEJAS Y CORRESPONDENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PERMITIÉNDOLES TENER UNA EFECTIVIDAD REAL DE SERVICIO AL PÚBLICO Y RESPONDER EN MENOR TIEMPO LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y LAS SOLICITUDES DEL PÚBLICO EN GENERAL.</i></p>
<p>ANALISTA DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS Y AUXILIAR</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: <i>EL PROYECTO TRANSFORMARÁ LA MANERA EN QUE LA COMISIÓN HA VENIDO BRINDANDO SUS SERVICIOS, YA QUE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA AL INTERIOR DEL ORGANISMO, LOGRARAN PROFESIONALIZAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ESTE PROGRAMA PERMITIRÁ POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA COMISIÓN, SELECCIONA A LOS MEJORES PERFILES PARA LOS DIFERENTES CARGOS Y PUESTOS, MEDIANTE CONCURSOS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE PRETENDA SER PARTE DEL ORGANISMO. TAMBIÉN PERMITIRÁ CAPACITAR, EVALUAR, PROMOVER E INCENTIVAR OBJETIVA Y TRANSPARENTEMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PERTENEZCAN A ESTA MODALIDAD, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE SUS MÉRITOS Y CAPACIDADES.</i></p> <p>LO QUE SE ESPERA LOGRAR: <i>QUE LA COMISIÓN CUENTE CON LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MÁS CALIFICADOS, PARA QUE LE PUEDAN BRINDAR UN SERVICIO PROFESIONAL Y DE CALIDAD A LAS PERSONAS QUE REQUIEREN A LA INSTITUCIÓN.</i></p>
<p>RESPONSABLE Y AUXILIAR DE LA UNIDAD DE</p>	<p>JUSTIFICACIÓN: <i>LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD RESPONDE AL “MECANISMO NACIONAL DE MONITOREO A LA CONVENCIÓN SOBRE</i></p>

<p>DISCAPACIDAD</p>	<p><i>LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 2 DE MAYO DEL 2008) COMPROMISO QUE ADQUIRIÓ EL ESTADO MEXICANO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUIEN ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE COORDINAR EL MECANISMO, EJECUTÁNDOLO A TRAVÉS DE LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS.</i></p> <p><i>ESTE PROGRAMA PERMITIRÁ COLABORAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO Y TODOS AQUELLOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BRINDANDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE PROYECTOS QUE IMPACTEN EL ENTORNO FÍSICO, TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD DE PERMITIRLES VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE Y PARTICIPAR PLENAMENTE EN TODOS LOS ASPECTO DE LA VIDA. TAMBIÉN SE REQUIERE ESTA ÁREA PARA ENCARGARSE DE REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA QUE BUSQUEN CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD DE LAS CAPACIDADES Y APORTACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</i></p>
	<p>LO QUE SE ESPERA LOGRAR:</p> <p><i>ATENDER LA OBLIGACIÓN Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONVENCIONALES, PROMOVRIENDO, PROTEGIENDO Y ASEGURANDO EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</i></p>
<p>RESPONSABLE DE LA VISITADURÍA ITINERANTE</p>	<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p><i>PERMITIRÁ EL ACERCAMIENTO CON LAS Y LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES DE DIFÍCIL ACCESO Y LEJANAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, AYUDANDO A CUBRIR EN TODO EL ESTADO LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN DICHA VISITADURÍA SE OFRECERÁ ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS, SERVICIOS DE SALUD Y ASESORÍA JURÍDICA. EL TENER ESTA PLAZA EN NUEVO LEÓN COBRA ESPECIAL RELEVANCIA, DEBIDO A QUE SOMOS PARTE DE LOS ÚNICOS 3 ESTADOS QUE NO CUENTAN CON VISITADURÍAS REGIONALES O DELEGACIONALES, PROVOCANDO UN MENOR ACERCAMIENTO CON LOS HABITANTES DE COMUNIDADES MARGINADAS.</i></p>

	LO QUE SE ESPERA LOGRAR:
	<i>SE PRETENDE EXTENDER LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TODAS LAS PERSONAS DEL ESTADO, INCURSIONANDO EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO, OFRECIENDO LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS, SERVICIOS DE SALUD Y ASESORÍA JURÍDICA.</i>

MATERIALES Y SUMINISTROS

EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN
\$ 1,216,927	\$ 1,810,000	\$ 593,073

MOTIVO DE LA VARIACIÓN	TOTAL
REESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS	\$ 556,566
INFLACIÓN DEL 3% AL PRESUPUESTO DEL 2016 CORRESPONDIENTE A MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,507
TOTAL	\$ 593,073

LA VARIACIÓN SE DA PORQUE AL INTEGRAR A LA COMISIÓN A MÁS COLABORADORAS Y COLABORADORES, REQUIEREN AUMENTAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA QUE CUMPLAN CON SUS LABORES DIARIAS, ENTRE ELLOS, MATERIALES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN, DE LIMPIEZA Y UNIFORMES. A SU VEZ, AL REALIZAR NUEVOS PROYECTOS Y NECESITAR DE UNIDADES AUTOMOTRICES ADICIONALES, GENERARÁN GASTOS EN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, POR LO CUAL AUMENTA EL MONTO EN ESE RUBRO.

SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN
\$ 7,112,307	\$ 11,386,000	\$ 4,273,693

MOTIVO DE LA VARIACIÓN	TOTAL
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO	\$ 498,000
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	\$ 150,000

CAPACITACIÓN	\$ 160,000
CAMBIO DE EDIFICIO	\$ 2,874,400
OTRAS AUMENTOS MENORES EN TODOS LOS CONCEPTOS PARA ACTIVIDADES ANUALES	\$ 341,367
INFRACCIÓN DEL 3% AL PRESUPUESTO DEL 2016 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES	\$ 249,926
TOTAL	\$ 4,273,693

LA JUSTIFICANTE PARA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, ES QUE AL INTEGRAR LAS PLAZAS QUE NO FUERON PRESUPUESTADAS PARA EL AÑO 2016 Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA IMPLEMENTAR LOS NUEVOS PROYECTOS QUE SE PROPONEN, ES NECESARIO REALIZAR EL PAGO DE MAYORES IMPUESTO SOBRE NÓMINA QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, DERIVADO DE LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE HACER ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN. CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS (SERVICIO DE CARRERA) ES NECESARIO LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL, ESTO PARA QUE PUEDA BRINDAR A LA POBLACIÓN UN MEJOR SERVICIO. EL CAMBIO DE EDIFICIO, TIENE POR OBJETIVO EL CAMBIO DE EDIFICIO SEDE DE LA COMISIÓN, QUE IMPLICA LA EROGACIÓN DE GASTOS COMO MONTAR Y DESMONTAR MUEBLES Y ESTRUCTURAS, ADECUACIONES DEL EDIFICIO, MUDANZA, DEPOSITO, EL PAGO Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS SERVICIOS CON LOS QUE NO SE CONTABAN, ENTRE OTROS CONCEPTOS; EN ESE SENTIDO REALIZARON UNA INVESTIGACIÓN DE SITIOS DISPONIBLES, CONCLUYENDO QUE ESTÁN EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL CAMBIO DE UBICACIÓN, YA QUE CUALQUIERA DE LAS OPCIONES ANALIZADAS DARÁN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS QUE ACTUALMENTE NO TIENEN:

- 1.- MÁS CERCANÍA CON LA GENTE
- 2.- ÁREAS DE TRABAJO MÁS AMPLIAS
- 3.- EDIFICIO MÁS INCLUYENTE Y SEGURO

4.- ÁREAS MÁS ORGANIZADAS

TODO ESTO EN SU CONJUNTO ABONARÁ PARA OFRECER UNA ATENCIÓN CERCANA Y DE CALIDAD A TODA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN.

Y PARA OTROS AUMENTOS MENORES EN TODOS LOS CONCEPTOS PARA ACTIVIDADES ANUALES, ESTOS SE DERIVAN DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2016 Y LO QUE REALMENTE SE NECESITA, AUMENTANDO Y DISMINUYENDO EN ALGUNOS RUBROS, LA VARIACIÓN FUE POR ESA CANTIDAD.

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN
0	\$ 2,511,500	\$ 2,511,500

MOTIVO DE LA VARIACIÓN	TOTAL
RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO	\$ 1,476,200
MOBILIARIO PARA IMPLEMENTAR NUEVOS PROYECTOS	\$ 1,035,300
TOTAL	\$ 2,511,500

EN LA ACTUALIDAD, LA COMISIÓN CUENTA CON UN DÉFICIT CONSIDERABLE DE EQUIPO TECNOLÓGICO BÁSICO Y EL QUE SE TIENE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO, DEBIDO A UNA EXCESIVA ANTIGÜEDAD Y UTILIDAD, LO QUE OCASIONA FALLAS CONSTANTES DE LAS CUALES SE TIENE QUE EROGAR RECURSOS PARA REPARARLAS, PROVOCANDO RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL ORGANISMO. POR LO QUE SE PRETENDE LA COMPRA DE ESE MOBILIARIO PARA DISMINUIR LOS GASTOS DESTINADOS A LAS REPARACIONES, Y PARA REALIZAR LAS FUNCIONES EN UN MENOR TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS Y BRINDANDO A LA VEZ UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE Y DE CALIDAD. Y PARA MOBILIARIO PARA IMPLEMENTAR NUEVOS PROYECTOS, DEBIDO A LOS PROYECTOS NUEVOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE SERVICIOS PERSONALES, NECESITAN DE EQUIPO BÁSICO PARA LAS PLAZAS DE NUEVA CONTRATACIÓN, A SABER: COMPUTADORAS, TELÉFONOS, ESCRITORIOS Y SILLAS, ENTRE OTRO

MATERIAL. ASIMISMO INCLUYE A COMPRA DE AUTOMÓVILES, PARA EL PROYECTO DE LA VISITADURÍA ITINERANTE.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO B) INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, SE OBSERVA QUE ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL FIJAR DE MANERA ANUAL, LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

X.- *FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;*

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AHORA BIEN, ES DE PRECISAR QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, A PARTIR DEL PLAZO LÍMITE BAJO EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTABA PARA PRESENTAR EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2017, SE DIO A LA TAREA DE EFECTUAR EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS CORRELATIVOS Y COMPETENTES A LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, MISMAS QUE FUERON PROPUESTAS EN LAS MÚLTIPLES INICIATIVAS DE EXPEDICIÓN, REFORMA Y DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE LA CUAL EMANABAN TALES CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS DE UTILIDAD PÚBLICA QUE DE ACUERDO A LA DOCTRINA JURISTA, LA APLICACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS MISMAS, DEBEN DE SUJETARSE A LA TEMPORALIDAD ANUAL, ESTO ES, SU ESTRICTA OBSERVANCIA Y VIGENCIA DEBE DE DARSE DURANTE TODO UN EJERCICIO FISCAL. POR LO QUE, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL COMPENDIO DE INICIATIVAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL 2017, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE APROBAR, EXAMINAR Y MODIFICAR EN SU CASO, LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO, PARA EL EFECTO DE PROPICIAR UNA EQUIDAD TRIBUTARIA, ACORDE A LAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES QUE IMPERAN HOY EN DÍA EN EL ESTADO. REDUNDANDO, QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR ESTA COMISIÓN TAMBIÉN SE ANALIZARON Y DISCUTIERON MÚLTIPLES MODIFICACIONES, QUE ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERÓ NECESARIAS DENTRO DEL **PRESUPUESTO DE EGRESO**

DEL PODER EJECUTIVO, EFECTUANDO AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y REASIGNACIONES DEL GASTO EN DIVERSOS RUBROS. CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y LOS FACTORES DE INFLACIÓN ANUAL. AHORA BIEN, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA EXPEDICIÓN Y REFORMAS DE LAS INICIATIVAS COMPRENDIDAS PARA EL PAQUETE FISCAL EJERCICIO 2017, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS: *CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017; LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017; LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017.* BAJO ESE SENTIDO, EL ACTUAR DE ESTA COMISIÓN, HA CONSIDERADO QUE SI BIEN ES CIERTO, TALES NORMAS SE SUJETAN A LOS PRINCIPIOS ESTRICOTOS DE ANUALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD, TAMBIÉN ES DE PRECISAR QUE DIVERSAS INICIATIVAS QUE SE CIRCUNSCRIBIERON PARA COADYUVAR LAS AHORA APROBADAS, SERÍA INJUSTO EL INICIAR EL PROCESO LEGISLATIVO RESPECTIVO A LA LUZ DE SER PRECEPTOS CARENTES O INEFICACES DE GENERAR UNA VERDADERA OPORTUNIDAD A LA POBLACIÓN, Y UNA ESTABILIDAD PUBLICA FINANCIERA, MAYOR A LAS QUE ACTUALMENTE HAN SIDO APROBADAS. POR LO QUE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN LA, SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **DA POR ATENDIDA** LA PRESENTE SOLICITUD. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES LA ENCARGADA DE BRINDAR ATENCIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE FAVORECER EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS, Y PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO PRESENTÓ ANTE ESTE LEGISLATIVO SOLITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, ANALIZANDO LO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASIGNÁNDOLE POCO MÁS DE \$58,000,000. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LO ACORDADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, Y SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE EMITAN SU VOTO EN ESTE SENTIDO, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EN VIRTUD QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE INTEGRÓ EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2017,

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES CORRESPONDEN AL GOBERNADOR REMITIR LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO SUCEDIÓ EN EL PAQUETE FISCAL DEL 2017. SIN EMBARGO POR TRATARSE DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO EFECTUÓ MÚLTIPLES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE GASTO EN DIVERSOS RUBROS GUBERNAMENTALES QUE DERIVADO DE DICHAS ACCIONES, REALIZAMOS VARIAS REASIGNACIONES PRESUPUESTALES, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS NECESARIAS PARA VER LAS NECESIDADES Y ESTABLECER SOLUCIONES A LAS PROBLEMÁTICAS PRESUPUESTALES. SI BIEN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS NO LE REASIGNAMOS PARTIDAS ADICIONALES, CABE SEÑALAR QUE RESPETAMOS LA PROPUESTA ORIGINAL PARA EVITAR EL SOBRE GIRO PRESUPUESTAL QUE RECAÍAN EN LOS ÚLTIMOS MOMENTOS. POR TAL RAZONES LES PEDIMOS VOTAR A FAVOR COMO FUE PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE ESTA PRESENTANDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, ESCRITO ASIGNADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LE CUAL REMITE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, A FINALES DEL AÑO PASADO SE DISCUTIERON Y SE APROBARON LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES AL PAQUETE FISCAL 2017, Y DENTRO DE LOS DICTAMINES QUE SE ANALIZARON ESTE CONGRESO DEL ESTADO CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE REVISAR LA PRESENTE SOLICITUD. POR LA RAZÓN ANTERIOR APOYAMOS EL SENTIDO Y

CONTENIDO DEL DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE ESTA PROPUESTA YA FUE ATENDIDA, POR LO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SIGUIENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 10363. HABLAMOS DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR LA MTRA. SOFÍA VELAZCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL ESCRITO CONTIENE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, PARA SU APROBACIÓN POR EL CONGRESO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. EL ORGANISMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, SOLICITA UN PRESUPUESTO DE 87 MILLONES, 205 MIL, 216 PESOS, PRESENTANDO EL DESGLOSE PORMENORIZADO DE SUS GASTOS. COMO APOYO AL MONTO SOLICITADO, EL ORGANISMO ALUDE A UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SEGÚN EL CUAL, ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, ES QUE CUENTE CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FINANCIERA. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, RESPONSABLE HASTA EL AÑO ANTERIOR DE DICTAMINAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, INCLUYÓ UNA PARTIDA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LA CANTIDAD DE 60 MILLONES, 92 MIL, 308 PESOS; CANTIDAD MENOR EN 27 MILLONES, 112 MIL, 818 PESOS, RESPECTO DE LO SOLICITADO. CONSIDERANDO QUE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017, EN LA QUE APARECE COMO PRESUPUESTO DEL ORGANISMO LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, ESTIMAMOS QUE EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN, SE ENCUENTRA

AJUSTADO A DERECHO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10363/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: **“LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: HOY 22 DE MARZO ES EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, UNA FECHA EN LA QUE SE CONMEMORA A ESTE RECURSO NATURAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA VIDA. ESTA CELEBRACIÓN HACE PARTE DE LA CAMPAÑA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) PARA PRESERVAR EL VITAL LÍQUIDO. ESTE DÍA SE PRESENTA COMO UN MARCO DE DISCUSIÓN ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS, SOBRE LA GESTIÓN QUE SE DEBE HACER RESPECTO A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL FUTURO. UNO DE SUS PRINCIPALES PROPÓSITOS ES LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS POBLACIONES QUE ENFRENTAN PROBLEMAS RELACIONADOS AL AGUA (POTABILIDAD, SUMINISTRO CONTINUO, ETC.). LA GENTE DE NUEVO LEÓN SABE LA IMPORTANCIA DEL AGUA, AQUÍ SABEMOS QUE ASÍ COMO LLUEVE MUCHO EN NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN HAY SEQUÍAS MUY LARGAS Y SOMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR EL AGUA. A NIVEL NACIONAL, SOMOS DE LAS ENTIDADES CON MENOR PROMEDIO DE CONSUMO, CON MENOS DE 200 LITROS POR HABITANTE. AQUÍ SE HAN HECHO GRANDES OBRAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA A NUESTRA ÁREA METROPOLITANA. LAS PRESAS DE LA BOCA, EL CUCHILLO Y CERRO PRIETO SON MUESTRA DE ELLO, PERO ANTE EL CRECIMIENTO DE NUESTRA MANCHA URBANA, SE CONTEMPLARON PROYECTOS ALTERNOS PARA EVITAR LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO EN UN FUTURO. FUE ASÍ COMO LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ANUNCIO CON BOMBO Y PLATILLO EL PROYECTO MONTERREY VI QUE TRAERÍA AGUA DESDE EL RÍO PANUCO CON UNA MEGA INVERSIÓN QUE HIPOTECARÍA LOS RECURSOS PÚBLICOS DE FUTURAS GENERACIONES. HUBO MUCHOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE MONTERREY VI: EL ALTO COSTO DE LA INVERSIÓN QUE RONDARÍA LOS 47 MIL MILLONES DE PESOS Y LA ADJUDICACIÓN A UN CONSORCIO QUE ENCABEZARÍA LA CONSTRUCTORA HIGA, CONOCIDA POR SU CERCANÍA CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN SE TARDÓ MÁS DE UN AÑO EN CANCELAR FINALMENTE ESTE CONTROVERTIDO PROYECTO Y DESDE ENTONCES HA MANEJADO LA CREACIÓN DE UN PLAN ALTERNO PARA

GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL AGUA EN MONTERREY. HOY, A AÑO Y MEDIO DE LA GESTIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ, ESTA ES UNA PROMESA MÁS QUE NO LE HA CUMPLIDO A LA CIUDADANÍA, Y ES FECHA QUE NO TENEMOS LA MENOR IDEA DE QUE CONTEMPLA EL PLAN ALTERNO AL MONTERREY VI. ES FECHA QUE NADIE SABE DE DÓNDE SE VA A TRAER EL AGUA, CUÁNTO NOS VA A COSTAR, NI CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE ESTE PROYECTO EN COMPARACIÓN CON MONTERREY VI. ES MÁS, PARA NO IR MUY LEJOS, ES FECHA QUE NADIE SABE SI EXISTE ESTE PLAN ALTERNO A MONTERREY VI. EN ESTE DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUEREMOS APROVECHAR ESTA IMPORTANTE FECHA PARA PEDIRLE AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ Y A SU ADMINISTRACIÓN UN INFORME PORMENORIZADO DEL PLAN ALTERNO A MONTERREY VI PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTE TRANQUILA Y NO VAYAMOS A ESTAR SUFRIENDO POR LA FALTA DEL AGUA EN UN FUTURO NO MUY LEJANO. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PLAN HÍDRICO ALTERNO A MONTERREY VI QUE INCLUYA LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN, LOS BENEFICIOS EN COMPARACIÓN CON EL PROYECTO ANTERIOR Y LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS. LO FIRMAMOS TODOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PRESIDENTE. ES CUANTO. Y PIDO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO POR FAVOR.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL AUTISMO ES UNA AFECCIÓN NEUROLOGÍA QUE SE CARACTERIZA PRINCIPALMENTE POR PECULIARIDADES EN LA ESFERA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFICULTADES EN SITUACIONES COMUNICATIVAS COMUNES, MODOS DE APRENDIZAJE ATÍPICOS, ESPECIAL INTERÉS POR CIERTOS TEMAS, PREDISPOSICIÓN A ACTIVIDADES RUTINARIAS Y PARTICULARIDADES EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SENSORIAL. SE MANIFIESTA EN LOS PRIMEROS 3 AÑOS DE VIDA, INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO, LA RAZA O LA CONDICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. EL ÍNDICE DE AUTISMO EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO ES ALTO Y LA FALTA DE COMPRESIÓN PRODUCE FUERTES REPERCUSIONES SOBRE LAS PERSONAS, SUS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES. LA ACEPTACIÓN, EL APOYO Y UN ENTORNO ADECUADO PERMITEN QUE AQUELLOS QUIENES PADECEN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTÍSTICO PUEDAN DISFRUTAR DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y PARTICIPAR DE MANERA PLENA Y EFICAZ EN LA SOCIEDAD. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ POR UNANIMIDAD EL 2 DE ABRIL COMO DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO, PARA

PONER DE RELIEVE LA NECESIDAD DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, PARA QUE PUEDAN LLEVAR UNA VIDA PLENA Y GRATIFICANTE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD. NO SE TRATA DE QUE LA SOCIEDAD ACEPTÉ LA INTEGRACIÓN, SINO DE QUE CADA UNO DE NOSOTROS, INDIVIDUALMENTE DESEE LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS, SIN DETENERNOS EN SU INTELIGENCIA O EN SUS LIMITACIONES; SIMPLEMENTE CON INTENCIÓN DE COMPARTIR LA RELACIÓN Y DE DISFRUTAR CON ELLA. FUE EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016 QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CUMPLIÓ SU DEBER PARA CON LOS NUEVOLEONESES QUE PADECEN ESTA CONDICIÓN, AL APROBARSE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURO DESARROLLO. ALGUNOS OTROS ESTADOS QUE CUENTAN CON UNA LEY ESPECÍFICA PARA ATENDER A ÉSTE SECTOR VULNERABLE SON: DURANGO, SONORA, BAJA CALIFORNIA, TLAXCALA Y OAXACA. RECIENTEMENTE EN EL MES DE FEBRERO SE SUMÓ EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN TANTO EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN TRABAJOS PARA IMPULSAR UNA LEY EN LA MATERIA. EN ESE SENTIDO, ESTOY SEGURA QUE CON LA FIRMA DEL PACTO POR EL AUTISMO, CUYA IDEA ORIGINAL ES DE DOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DIAGNOSTICADOS: EMILIANO SALAS CON ASPERGER Y MARIO LÓPEZ, TODOS QUIENES FORMAMOS PARTE DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRIBUIREMOS DENTRO DE NUESTRAS ESFERAS DE ACCIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LAS BONDADES DE LAS LEYES, ORIENTADAS A ATENDER A NUESTROS NIÑOS Y ADULTOS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. COMO MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD QUE DEBE SIEMPRE BUSCAR EL SUPERARSE, Y SOBRE TODO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CONTRIBUIR A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD SENSIBLE Y CONSCIENTE SOBRE LAS PERSONAS QUE VIVEN BAJO ESTA CONDICIÓN. YA LES HICIMOS LLEGAR COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LO QUE ES ESTA LEY QUE YA FUE APROBADA Y PUBLICADA, TAMBIÉN LO QUE ES EL PACTO POR EL AUTISMO, ASÍ COMO LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA SUSCRIBIR EL “PACTO POR EL AUTISMO”, PROGRAMADO PARA ÉSTE JUEVES 23 DE MARZO A LAS 11:00 AM EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO, LO ANTERIOR COMO GESTO DE VOLUNTAD Y COMPROMISO DEL PODER LEGISLATIVO DE CUMPLIR LA LEY, DARLA A CONOCER EN UNA FORMA MASIVA DESDE NUESTRO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN. LE PIDO POR FAVOR DIPUTADO PRESIDENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS POR EL APOYO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO AGRADECER A LA COMPAÑERA GLORIA, RECONOCER QUE ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE Y QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUE HOY, AHORITA VA A VOTAR QUE SE SUSCRIBA A ESTE PACTO, ES CON LA IDEA DE HACER UNA PROMOCIÓN Y ADEMÁS IDENTIFICAR QUE ESTO PUEDE SER MUY IMPORTANTE PARA QUE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA ESTE ENTERADA DE LOS ESPACIOS O DEL TRATO QUE SE DEBE DE DAR A LAS PERSONAS CON AUTISMO. EN ESE SENTIDO ES PARA NOSOTROS UNA CONGRATULACIÓN QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA APRUEBE EN EL PLENO, POR LO CUAL INVITAMOS A TODOS A VOTAR A FAVOR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA

CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA NOSOTROS COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS ES MUY IMPORTANTE EL DESARROLLO, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA EN EL PAÍS, PORQUE INDUDABLEMENTE ESTO CONLLEVA A FORMAR CIUDADANOS DE VALORES, GENERANDO UN EFECTO POSITIVO EN LA RELACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y GOBERNADOS. EL PRÓXIMO LUNES 27 DE MARZO A LAS 10 DE LA MAÑANA TENDREMOS EL HONOR DE PRESIDIR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: "SÍMBOLOS PATRIOS. LA BANDERA MEXICANA 1810-1967" EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO, Y PERMANECERÁ EXHIBIDA HASTA EL VIERNES 31 DE MARZO. ESTA EXPOSICIÓN TIENE COMO OBJETO RENDIR HOMENAJE A NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS: EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA CÍVICA ENTRE LOS INDIVIDUOS, PARA ESTO CONTARÁ CON 16 BANDERAS CON

SUS SEMBLANZAS, PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE CON ELLAS NOS MOSTRARÁN EL DIVERSO Y AMPLIO PROCESO POR EL QUE HA PASADO NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LA HISTORIA. LA EXPOSICIÓN REFLEJARÁ LOS CONCEPTOS Y DATOS DE CADA UNO DE NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS QUE RESULTAN SUMAMENTE VALIOSOS PARA TODO MEXICANO. ESTE EVENTO ES UN ESFUERZO REALIZADO POR EL DIPUTADO FEDERAL WALDO FERNÁNDEZ QUE ENCABEZA LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD NACIONAL, Y SE LES HACE EXTENSIVA LA ATENTA INVITACIÓN A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ASISTAN A ESTE EVENTO CÍVICO DE GRAN VALOR PARA TODOS LOS MEXICANOS. OJALÁ QUE NOS PUEDAN ACOMPAÑAR COMPAÑEROS, ESTÁN TODOS CORDIALMENTE INVITADOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. **EL SUSCRITO, DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA DEMOCRACIA ETIMOLÓGICAMENTE HABLANDO, ES EL PODER DEL PUEBLO. PODER MISMO QUE SE VE FORTALECIDO POR LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES PRINCIPIOS. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN, QUE REPRESENTA LA OBLIGACIÓN DE TODA AUTORIDAD A PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS FUNCIONES, NO EXISTIENDO MÁS LÍMITE QUE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EN RECIENTES FECHAS SE DIO A CONOCER QUE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE CANCELÓ ALREDEDOR DE 916 CONCESIONES DE TAXIS. DICHA INFORMACIÓN ES DE

INTERÉS SOCIAL, DADA LA NATURALEZA DE LA MISMA, YA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI ES UN SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO, EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES Y DE LA PROPIA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. EN FECHA 17 DE MARZO SE PUBLICAN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DOS ACUERDOS DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: EL PRIMERO ES LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL CANCELAN 916 CONCESIONES DE TAXIS, Y EL SEGUNDO ES UN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR 5 AÑOS RESPECTO A ESE TEMA. EN PRIMER TÉRMINO, EL ACUERDO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN SOBRE CANCELACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TAXIS NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y MOTIVADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, POR LO QUE ES ESTIMABLE COMO INCONSTITUCIONAL. EL SEGUNDO ACUERDO, QUE CONTIENE LA RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR 5 AÑOS LO FUNDAMENTAN EN LAS FRACCIONES III, V, VI Y VIII DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO, SIN EMBARGO, DICHAS FRACCIONES DISPONEN LO SIGUIENTE:

- III. OBSTRUYA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORIA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O AFECTE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES;
- V. LA QUE CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, HASTA EN TANTO NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA;
- VI. OBSTRUYA LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA;
- VIII. VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO; DICHAS CAUSALES SON POR CIRCUNSTANCIAS PROVISIONALES, MIENTRAS SE INVESTIGA O SE RESUELVE ALGÚN ASUNTO. SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE CANCELAR LAS CONCESIONES, YA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA INVESTIGACIÓN NI PROCESO DELIBERATIVO, SINO QUE SE HA LLEGADO A UNA CONCLUSIÓN SOBRE EL ASUNTO. POR TANTO RESULTA INAPLICABLE EL

FUNDAMENTO EXPRESADO POR LA AGENCIA EN EL ACUERDO MENCIONADO. Y LO ANTERIOR NOS HACE SUPONER UN ESFUERZO INEXPLICABLE POR OCULTAR LA INFORMACIÓN, Y ES DE SUPONER LA DISPUTA DE INTERESES PERSONALES DE ALGUIEN EN DICHA SITUACIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOSOTROS, COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, Y ES POR TANTO QUE NOS PREOCUPAN TANTO LAS FUENTES DE EMPLEO QUE SE PUDIERAN PERDER CON ESTAS CANCELACIONES, COMO EL INTERÉS SOCIAL EN QUE EXISTA UN SERVICIO DE TRANSPORTE, INCLUYENDO LOS TAXIS, COMPLETO, SUFICIENTE Y EFICIENTE. ES POR TANTO UN ASUNTO DE TRASCENDENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE DICHA INFORMACIÓN SE TRANSPARENTE PARA QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE CONOCER LAS CAUSAS QUE DIERON MOTIVO A DICHAS CANCELACIONES Y SI SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO, O BIEN, OBEDECEN A UN INTERÉS PARTICULAR.

POR TODO LO ANTERIOR Y, POR EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, A FIN DE QUE INFORME A LA BREVEDAD A ÉSTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS E INDIVIDUALES DE LA CANCELACIÓN DE CONCESIONES DE TAXIS, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017, ASÍ COMO DE INMEDIATO REVOQUE EL ACUERDO DE RESERVA PUBLICADO EN LA MISMA FECHA. GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y PIDO SEA VOTADO POR FAVOR EN ESTE MOMENTO POR MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL TEMA ES MUY DELICADO, EL TEMA DE LAS CONCESIONES, EL TEMA DE CANCELAR DEMASIADAS, NO SABEN CUANTAS FAMILIAS VAN A DEJAR DESAMPARADAS, HAY QUE REVISARLAS Y HAY QUE ANALIZARLAS, POR QUE HABRÁ YO CREO ALGUNOS CASOS QUE POSIBLEMENTE, NOSOTROS LAS

SEMANAS ANTERIORES, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OTROS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN RECIBIMOS A UNOS TAXISTAS Y ELLOS ESTABAN PREOCUPADOS POR LO QUE PUDIESE SUCEDER, Y LOS ARGUMENTOS QUE ELLOS NOS PRESENTABAN EN ESE MOMENTO ERAN MUY VÁLIDOS, O SEA LO QUE ELLOS OCUPABAN Y REQUERÍAN ERA LA ATENCIÓN DE LA AGENCIA. ENTONCES EL DÍA DE HOY QUE MI COMPAÑERO JESÚS NAVA HACE LA PROPUESTA DEL EXHORTO ME SUMO, TE APOYAMOS Y HAY QUE RESPALDARLOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TAMBIÉN PARA SUMARME AL EXHORTO PARA LA PETICIÓN QUE ESTA HACIENDO EL DIPUTADO NAVA, YA QUE LO QUE ESTA SUCEDIENDO EN LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE ES ALGO MUY DELICADO ESTÁN CANCELANDO PLACAS, CONCESIONES DE GENTE QUE TIENE 20 O 30 AÑOS CON SUS PLACAS, CON SUS CONCESIONES. CON EL ESFUERZO, HAY FAMILIAS POR QUE LOS HE VISTO HAN VENIDO AQUÍ LLORANDO Y PIDIENDO EL APOYO NUESTRO, POR QUE ESAS PLACAS SON EL PATRIMONIO DE SU FAMILIA, QUE INCLUSO HAY CASOS EN DONDE LAS COMPRARON O LAS CONSIGUIERON CON EL FUERZO DE TODA UNA VIDA, CON SUS JUBILACIONES Y QUE ESE ES EL MODUS VIVENDI DE MUCHAS FAMILIAS DEL ESTADO. ME PARECE QUE HAY UNA GRAVE ARBITRARIEDAD EN COMO SE TOMARON LOS ACUERDOS, EN COMO SE HICIERON LAS COSAS, NECESITAMOS UNA EXPLICACIÓN, PERO MÁS QUE EXPLICACIÓN NECESITAMOS QUE SE HAGA JUSTICIA CON ESTA GENTE. POR QUE ESAS PLACAS, LAS CONCESIONES SEGÚN LA LEY ESTÁN CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO DE LA FAMILIA Y NO SE PUEDEN QUITAR DE UN PLUMAZO, NO LE PUEDES ARREBATAR EL PATRIMONIO A UNA FAMILIA ASÍ POR LA DECISIÓN ARBITRARIA DE UNA AUTORIDAD, NO SE PUEDE, TENEMOS QUE HACER ALGO Y YO ESTOY AQUÍ PARA PEDIRLE, SUGERIRLE AL DIPUTADO NAVA QUE SI PODEMOS AGREGAR QUE VENGA COMPARECER EL ARQUITECTO LONGORIA, EN LO PERSONAL HE BUSCADO UNA CITA, ME HE ACERCADO Y HA DONDE PUEDES LLEGAR ES CON EL LICENCIADO DIECK, PERO

TOPAS AHÍ Y YA NO HAY COMO ARREGLAR LAS COSAS. EL ARQUITECTO LONGORIA BUENO PUS TENEMOS QUE ACERCARNOS A ÉL, QUE VENGA A COMPARECER Y QUE NOS DIGA ¿COMO Y PORQUÉ SUCEDIERON ESAS COSAS? YO CREO QUE SE PUEDE REVERTIR, PERO HAY QUE HACERLO, DEJO AQUÍ LA PETICIÓN PRESIDENTE. ”

EL C. PRESIDENTE: “ESTA MESA DIRECTIVA PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE JESÚS NAVA, SI ACEPTA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA LAURA PAULA EN CUANTO A UN AGREGADO AL PUNTO DE ACUERDO EN CUANTO A LA COMPARECENCIA DEL CITADO FUNCIONARIO”.

C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA: “POR SUPUESTO SI LA PONEMOS A CONSIDERACIÓN, Y CON EL APOYO DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS MANDAR A COMPARECER AL ARQUITECTO LONGORIA”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITAMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO NAVA”.

C. SECRETARIA: “*ACUERDO ÚNICO: LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EL ARQUITECTO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, A FIN DE QUE INFORME A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS E INDIVIDUALES DE LA CANCELACIÓN DE CONCESIONES DE TAXIS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 17 DE MARZO DEL 2017, ASÍ COMO DE INMEDIATO REVOQUE EL ACUERDO DE RESERVA PUBLICADO EN LA MISMA FECHA. Y EL AGREGADO DIRÍA: SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE MARZO A LAS 3:00 P.M. EN LA SALA BICENTENARIO.*”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE.

COMPAÑEROS, UNA CULTURA AMPLIAMENTE DIFUNDIDA HOY EN DÍA, ES LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL QUEHACER PÚBLICO, MISMA QUE CONFIERE UN SENTIDO PROFUNDO A NUESTRAS ACCIONES Y A NUESTRA VIDA. ASIMISMO LA TRANSPARENCIA SE PUEDE CONSIDERAR COMO PARTE DE LA DEMOCRACIA Y COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS LOS CIUDADANOS, HAY QUE ACLARAR QUE LA TRANSPARENCIA FAVORECE LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ COMO LA POLÍTICA. EN ESA TESISURA ES IMPORTANTE HACER REFERENCIA A LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO CONSTITUCIONAL, EL CUAL ESTABLECE COMO DERECHO INALIENABLE DEL CIUDADANO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO SE DISPONE EN EL INCISO A) FRACCIÓN PRIMERA DE DICHO ARTÍCULO, QUE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE REGIRÁN POR PRINCIPIOS Y BASES DENTRO DE LAS QUE DESTACA QUE TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DEBERÁ DE SER TOTALMENTE PÚBLICO. HAY QUE ADVERTIR QUE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS O CON AUTONOMÍA LEGAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD. ASIMISMO DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE DICHA LEY, SE ENCUENTRA EL PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN QUE GENERAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, FAVORECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO MANEJAR LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS DOCUMENTOS. AHORA BIEN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, SEÑALAN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN INTERNET ENTRE OTRAS: LAS

CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, ASÍ MISMO REFIERE DICHO NUMERAL QUE SE DEBERÁ PUBLICAR SU OBJETO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, EL TIPO DE LICENCIA, PERMISO, CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS PÚBLICOS. SE REFIERE LO ANTERIOR, YA QUE EL 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, EMITIÓ UN ACUERDO PARA RESERVAR (INCREÍBLE ESTO EN ÉSTA ÉPOCA) TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PADRÓN DE CONCESIONES OTORGADAS POR LA AGENCIA, ACCIÓN TOTALMENTE VIOLATORIA A NUESTRA CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DE TODAS LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ES POR ELLO QUE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA QUE PRESENTA MI COMPAÑERO DIPUTADO, LA INFORMACIÓN A LA QUE HACEN REFERENCIA ES CONSIDERADA COMO PÚBLICA DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, CONSTITUCIONALES, FEDERALES Y ESTATALES YA MENCIONADOS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR PRESIDENTE. PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO NAVA, TAMBIÉN CON LA COMPARECENCIA QUE SE ESTA SOLICITANDO, Y PUES SOBRE TODO PARA VER QUE UNA VEZ MÁS SE ESTÁ RESERVANDO INFORMACIÓN COMO EN OCASIONES ANTERIORES HEMOS ESTADO NOSOTROS MANIFESTÁNDOLO. ES INFORMACIÓN QUE ES PÚBLICA, ES INFORMACIÓN QUE NO SE DEBE RESERVAR, Y SOBRE TODO QUE SE ESTA CONTRADIENDO LAS DECLARACIONES QUE HA DADO ANTES EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ, DE QUE EL GOBIERNO DEBE SER DE TOTAL APERTURA Y TRANSPARENCIA. ENTONCES TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTO Y TOTALMENTE EN EL PUNTO DE ACUERDO Y TOTALMENTE EN CONTRA DE QUE SE SIGA LLEVANDO ACABO RESERVA DE INFORMACIÓN QUE ES PÚBLICA GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO NAVA, DE PARTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL DR. FELIPE Y UN SERVIDOR NOS QUISIÉRAMOS SUMAR A ESO Y CON EL COMENTARIO DE LA COMPAÑERA LAURA PAULA TAMBIÉN DE QUE VENGA A COMPARECER, EXCELENTE. “

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, CON LA ADICIÓN DE LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA. AUNQUE HAY MUCHOS DIPUTADOS AUSENTES, NADA MÁS RECORDARLES A TODO MUNDO QUE MAÑANA ES EL FORO DE ANÁLISIS DE REGIDORES POR VOTO DIRECTO, CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, MUY RELEVANTE PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y PARA NOSOTROS COMO DIPUTADOS QUE VAMOS A ESTAR REVISANDO LAS INICIATIVAS DE LEY QUE TIENEN QUE VER CON LA REFORMA ELECTORAL. ESTO PUES REALMENTE PODRÍA CAMBIAR EL ESPECTRO POLÍTICO Y DEMOCRÁTICO EN NUEVO LEÓN, POR LO QUE CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE QUE TODOS USTEDES ESTUVIERAN CON NOSOTROS, PARA CONOCER A FONDO LOS DIVERSOS ANÁLISIS QUE SE ESTÁN HACIENDO. VIENEN DEL ESTADO DE NAYARIT, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, UNO DE LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y UN REGIDOR, PARA CONTARNOS COMO VIVEN ELLOS EN ESTA ELECCIÓN YA DIRECTA DE REGIDORES POR VOTO DIRECTO, QUE NAYARIT ES EL PRIMER ESTADO QUE SE HA MODERNIZADO EN ESTE SENTIDO, Y ENTONCES VIENEN TAMBIÉN ALCALDES DE LA CIUDAD Y CIUDADANOS QUE TAMBIÉN HAN PRESENTADO INICIATIVA. ENTONCES ES UN TEMA QUE CREO QUE ESTA RESULTANDO DE MUCHA RELEVANCIA, MUCHA GENTE QUIERE PARTICIPAR EN ÉL Y CREO QUE VA A MARCAR UNA DIFERENCIA EN LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS QUE NOSOTROS TENGAMOS SOBRE ESTE TEMA, POR QUE VEREMOS DESDE LA PARTE ELECTORAL, LA PARTE DE GOBERNABILIDAD Y LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LA REPRESENTACIÓN. ENTONCES PUES LOS INVITO CORDIALMENTE, EMPEZAMOS MAÑANA 8:45

PUNTUALMENTE Y TERMINAMOS ALREDEDOR DE LAS 2 O 3 DE LA TARDE, HABRÁ UN PEQUEÑO *BRUNCH* PARA QUE NO SE MUERAN DE HAMBRE, ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS. LA COMISIÓN ESTATAL, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL CONGRESO DEL ESTADO SOMOS LOS ORGANIZADORES, ENTONCES NO DEJEN DE ASISTIR, GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, ESTA PRESENTACIÓN ES UN POSICIONAMIENTO A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, QUE HOY SE FESTEJA. EN EL AÑO DE 1992, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, SE DECIDIÓ CREAR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, EL CUAL SE CELEBRARÍA TODOS LOS 22 DE MARZO A PARTIR DE 1993, ES DECIR, EL SIGUIENTE AÑO. DESDE ESA FECHA, AÑO CON AÑO, LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ONU CELEBRAMOS DICHA FECHA COMO UNA MANERA DE RECORDAR PERMANENTEMENTE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL AGUA, Y PARTICULARMENTE EL AGUA POTABLE, EN EL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD Y FORTALECER TODAS AQUELLAS ACCIONES A FAVOR DE SU CONSERVACIÓN. PARA MÉXICO, QUE CUENTA CON UN SINFIN DE CAUCES DE AGUA DULCE ADEMÁS DE LOS 11 MIL 122 KILÓMETROS DE LITORALES EN EL PACÍFICO, EL GOLFO DE MÉXICO Y EL CARIBE, LO QUE LO CONVIERTE EN EL SEGUNDO PAÍS DE AMÉRICA SÓLO DESPUÉS DE CANADÁ, CON LA MAYOR EXTENSIÓN DE LITORALES, LA CONSERVACIÓN DEL AGUA ES UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES PARA SU DESARROLLO, AUN Y POR ENCIMA DE LA GRAN CANTIDAD DE AFLUENTES CON QUE CUENTA. ESTÁ PRIORIDAD ES COMPARTIDA EN ESPECIAL POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL NORTE DEL PAÍS, YA QUE COMO SABEMOS, ES EN ESTA REGIÓN DE MÉXICO DONDE MÁS ESCASEA EL AGUA, EN ESPECIAL LA DESTINADA PARA EL CONSUMO HUMANO. EN ESTA LÓGICA, NUEVO LEÓN HA DEDICADO UNA PARTE IMPORTANTE DE SUS PRESUPUESTOS Y ESFUERZOS A GENERAR FUENTES DE GENERACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ANIMAL, PARA LA AGRICULTURA Y POR SUPUESTO

PARA LA INDUSTRIA. LA VOCACIÓN INDUSTRIAL DE NUESTRO ESTADO, GENERA UNA DEMANDA MUY FUERTE DE AGUA PARA SER USADA EN LA INDUSTRIA, POR LO QUE EL RECICLAJE DE AGUA SE HA VUELTO UNA FUENTE IMPORTANTE PARA ESTE SECTOR ECONÓMICO. LA CONTAMINACIÓN DE AFLUENTES ES OTRO PROBLEMA QUE HA GENERADO PREOCUPACIÓN. TAN SÓLO RECORDEMOS LO SUCEDIDO AL RÍO SAN JUAN HACE UN PAR DE AÑO LUEGO DE UN DERRAME SUFRIDO POR LA PLANTA DE PEMEX DE CADEREYTA. ASIMISMO, LA ENTIDAD HA SUFRIDO VARIOS EPISODIOS DE SEQUÍA, LO QUE EVIDENTEMENTE HA IMPACTADO EN LA CULTURA DE LOS NUEVOLEONESES PARA VALORAR ESTE VITAL LÍQUIDO Y ESTABLECER ACCIONES QUE AYUDEN A CONSERVAR EL AGUA QUE TANTO ESFUERZO CUESTA TENER EN NUEVO LEÓN. DESDE HACE ALGUNOS AÑOS EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY NO SUFRE ESCASEZ IMPORTANTE DE AGUA, QUIZÁ POR ELLO EN ALGUNAS ZONAS DE LA CIUDAD ES COMÚN VER COMO LAS PERSONAS LAVAN SUS AUTOS, SUS PATIOS, SUS BANQUETAS Y OTROS OBJETOS DE SUS CASAS, LITERALMENTE A MANGUERAZOS, LO QUE SIN DUDA, CONSTITUYE UN ACTO INCONSCIENTE E IRRESPONSABLE QUE DEBE CAMBIAR. EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN REGISTRADO SEQUIAS O ESCASEZ GRAVE DE AGUA NO SIGNIFICA QUE NO LA CUIDEMOS PERMANENTEMENTE. POR TAL RAZÓN, Y COMO UNA MANERA DE CELEBRAR ESTE IMPORTANTÍSIMO DÍA, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO QUIERE MANDAR UN MENSAJE A TODOS LOS NUEVOLEONESES, EN ESPECIAL A LAS AUTORIDADES, PARA QUE REFORCEMOS LAS ACCIONES PARA CUIDAR Y AHORRAR EL AGUA. NO ESPEREMOS A QUE ESTE IMPORTANTÍSIMO LÍQUIDO ESCASEE PARA EMPEZAR A HACER CONCIENCIA. LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA DEBE SER PERMANENTE, PARA QUE DE ESTA MANERA NUESTROS HIJOS VALOREN SU IMPORTANCIA Y SU CUIDADO SE VUELVA, COMO EN OTROS PAÍSES, ACTIVIDAD COTIDIANA Y OBLIGATORIA POR TODOS LOS HABITANTES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RECONOCER QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO DR. FELIPE. ES UN ASUNTO DE

IMPORTANCIA, EL SER HUMANO Y CASI EL MUNDO ANIMAL, MÁS DEL 80% DE SU CONSTITUCIÓN ES AGUA, LA VIDA SE GENERA EN EL AGUA Y EN ESE SENTIDO CUIDARLA, MANTENERLA Y PRESERVARLA ES UNA TAREA DE TODA LA HUMANIDAD. SI NO HUBIERA AGUA NO HUBIERA VIDA Y EN ESE SENTIDO ES EL MENSAJE QUE CREO QUE SE DEBE DE DAR A TODA LA CIUDADANÍA, Y POR LO TANTO EL QUE SE HAGA ESTA REFLEXIÓN EN ESTE DÍA, EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA ES PARA CONSERVARLA, Y ESAS FUENTES NATURALES QUE NO SE CONTAMINEN Y QUE LOS GOBIERNOS TRATEN DE MANTENER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CONSERVARLAS. Y EN ESE SENTIDO FELICITAR AL COMPAÑERO FELIPE Y NADA MÁS ES PARA APOYAR ESA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DIPUTADO FELIPE QUE BUENO, SE VE ALGO SIN IMPORTANCIA EL AGUA, PERO PUES ES UN VITAL LÍQUIDO HOY EN SU DÍA. LAMENTABLEMENTE HAY VECES QUE LA CONCIENCIA LA TOMAMOS CUANDO NOS FALTA, CUANDO NO LA TENEMOS, POR QUE CUANDO ESTÁ NI NOS ACORDAMOS DE ELLA. ENTONCES TE FELICITO DIPUTADO EN ESTE POSICIONAMIENTO ESTAMOS CONTIGO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN ES CADA DÍA MÁS GRAVE EN LA CIUDAD. EN MÚLTIPLES OCASIONES HEMOS PLANTEADO DESDE ESTA TRIBUNA LA NECESIDAD DE CONTAR CON ACCIONES INTEGRALES QUE DISMINUYAN LA CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD Y ESTÁS, SIN DUDA, DEBEN CONTAR CON EL APOYO DE TODA LA CIUDADANÍA. HOY EN LA PRENSA ENCONTRAMOS UNA INFORMACIÓN QUE DENUNCIA QUE TRES EMPRESAS QUE PRODUCEN CONCRETO EN EL SUR DE LA CIUDAD, ESTÁN UBICADAS JUNTO A FRACCIONAMIENTOS Y UNA DE ELLAS, ADEMÁS, DETRÁS DE UN HOSPITAL, LO QUE EVIDENTEMENTE GENERA

PROBLEMAS DE SALUD PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN O ACUDEN A ESOS LUGARES. EL TEMA ES GRAVE, PORQUE LAS CONCRETERAS SE INSTALARON DESPUÉS DE QUE LO HICIERON LOS FRACCIONAMIENTOS Y EL HOSPITAL MUGUERZA, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DE DIVERSAS NORMAS JURÍDICAS AMBIENTALES. EL TEMA COINCIDE CON UNA QUEJA QUE RECIBIMOS RECIENTEMENTE EN LA CUAL ALGUNAS PERSONAS QUE ACUDIERON AL HOSPITAL, SUFRIERON LAS CONSECUENCIAS POR LOS POLVOS QUE SE LEVANTAN POR EL PROCESO DE CREACIÓN DE CONCRETO Y POR EL POLVO QUE LEVANTAN LOS TRÁILERES DE ESA EMPRESA QUE CRUZAN POR LAS CALLES ALEDAÑAS, QUE POR CIERTO, ESTÁN DESTROZADAS POR EL PESO Y LA FRECUENCIA CON QUE TRANSITAN ESOS VEHÍCULOS. EN LOS ÚLTIMOS MESES EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN HA SIDO UNO DE LOS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS NUEVOLEONESES. POR TAL RAZÓN, EL TEMA QUE ABORDAMOS SE SUMA A OTROS QUE ESTÁN AFECTANDO EL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD Y EL ESTADO, Y QUE POR ELLO ES NECESARIO GENERAR ACCIONES QUE PERMITAN REVERTIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE, POR DECIR LO MENOS, QUE AFECTA A TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD. EN RAZÓN DE ELLO, ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TOMEN CONCIENCIA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE NO AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS QUE CONTAMINAN O DAÑAN LAS VIALIDADES, CERCA DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, HOSPITALES O CUALQUIER OTRO ESPACIO QUE CONCENTRE PERSONAS Y QUE SE HAYA INSTALADO ANTES QUE LAS EMPRESAS. ASIMISMO, COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE DEBEN DE TENER ESTE TIPO DE EMPRESAS ES IMPORTANTE QUE REPAREN LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO AL ECOSISTEMA DE LA ZONA DONDE ESTÉN ESTABLECIDAS. POR LO ANTERIOR, ES QUE SUBO A ESTA TRIBUNA PARA FIJAR LA POSICIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MONTERREY, PARA PONER ESPECIAL ATENCIÓN A ESTE TEMA Y ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN QUE DEJE DE AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL SUR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DEL 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS

CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

DD # 180-LXXIV-SO -17.
MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017.